

NOTICIAS DE LIBROS

INDICE

- Ciencia política y Derecho constitucional. —
Página 191.
- Sociología.—Pág. 204.
- Relaciones internacionales.—Pág. 208.
- Pensamiento político.—Pág. 216.
- Problemas del Tercer Mundo. — Pági-
na 224.
- Problemas del marxismo y comunismo.—
Página 230.
- Política social y económica.—Pág. 234.
- Historia y biografías.—Pág. 237.
- Derecho y Filosofía del Derecho.—Pági-
na 244.
- Filosofía.—Pág. 247.

CIENCIA POLITICA Y DERECHO CONSTITUCIONAL

R. H. S. CROSSMAN: *Biografía del Estado moderno*. Fondo de Cultura Económica. México, 1965; 386 págs.

Esta edición, en la Colección Popular del Fondo de Cultura Económica, corresponde a la traducción de la cuarta edición inglesa, 1958, de un libro que tiene utilidad por su abreviación y síntesis de la evolución del Estado moderno, la revolución inglesa, la norteamericana, la francesa, los aspectos revolucionarios industriales en la Inglaterra de los siglos XVIII y XIX, el liberalismo nacional y el imperialismo, la revolución

comunista rusa, el fascismo y la segunda guerra mundial. A la vieja edición del año 1939, su autor, militante activo en la política, le ha añadido un capítulo sobre las consecuencias de la guerra, el aniquilamiento o guerra total al adversario y los postulados del nuevo orden internacional. Su reaparición en lengua castellana, con ciertas correcciones y actualizaciones, debe ser bien recibida.—
M. M. C.

JOHANN KASPAR BLUNTSCHLI: *Geschichte der neueren Staatswissenschaft*. Allgemeines Staatsrecht und Politik seit dem 16. Jahrhundert bis zur Gegenwart. Sciantia Verlag. Reimpresión de la tercera edición Munich, 1881. R. Oldenbourg. Aalen, 1964; VIII-763 págs.

La teoría del Estado ocupa, entre los pensadores germanos, un lugar preeminente en la filosofía política general. Ello, claro está, no quiere decir que no haya

experimentado influencia extranjera. Por el contrario, recogía todo lo que estaba de acuerdo con el espíritu de la «nación alemana», intentando ejercer, a su vez,

una influencia sobre pensadores extranjeros. Así ocurrió, en efecto. Esta intención se manifiesta, ante todo, durante el siglo XIX. El nombre de Bluntschli es, en este sentido, muy característico.

La ciencia (en general, entiéndase) es el fondo común para una colaboración entre distintas naciones. Se trata, lógicamente, de lazos humanos en busca de la verdad. Sólo que si una ciencia nacional hubiera conquistado un lugar de primera categoría entre las distintas ciencias, ésta tendría derecho a reivindicar un lugar bien determinado frente a las demás ciencias «nacionales». Pero en nuestro caso la ciencia política germana tuvo que aceptar ciertos criterios de la ciencia política extranjera. Por consiguiente, hay que ver los límites de tal influencia con el fin de determinar las bases nacionales del pensamiento político. Bluntschli emprende esta tarea reconociendo que la ciencia política general en Alemania no llega a serlo hasta bastante tarde. En el siglo XVI predominan pensadores italianos y franceses; en el XVII, los holandeses e ingleses; en el XVIII, ingleses y franceses. Y sólo luego vienen los alemanes. Sorprenden al mundo con su manera de pensar, de enfocar los problemas de la política y de la Historia y de la filosofía. Sin embargo, tienen que servirse de sus virtudes «típicamente nacionales» (= serenidad,

voluntad de hierro y energías intelectuales) antes de convencer al resto de los pensadores del mundo que no son inferiores a los anteriores... La tercera edición de la obra dispone de algunas novedades complementarias, que, dada la época en que vivió Bluntschli, vienen a sumarse a los esfuerzos anteriores (primera y segunda edición) del autor en presentar la ciencia política alemana de su tiempo lo más completamente posible.

Es, en todo caso, una historia de la ciencia política alemana desde la Edad Media hasta la época de Bluntschli (acabada el 7 de marzo de 1864 en Heidelberg). El lector encontrará todo lo relativo al problema en cuestión enfocado —hay que decirlo— de un modo clásicamente «bluntschliano». Lo que pasa es que la historia de las doctrinas políticas no ha sido terminada aún... Falta mucho por hacer, y por lo tanto, ¿dónde está el pensamiento político de los pueblos de la Europa central, oriental, septentrional, de Asia, Africa, Iberoamérica, etcétera? Eso implica una nueva pregunta: ¿Dónde están las nuevas generaciones «investigadoras y pensadoras»? La historia de las teorías políticas no está sino en sus comienzos. Porque la ciencia política alemana no es todavía el punto final...—S. GLEJURA.

OTTO KIRCHHEIMER: *Politik und Verfassung*. Suhrkamp Verlag. Frankfurt/M., 1964; 185 págs.

Autor de varios trabajos de carácter político (*Grenzen der Enteignung*, 1930; *Punishment and Social Structure*, con G. Rushe, 1939; *The Government of Eastern Germany*, 1950; *The Party in Mass Society*, 1958; *Political Justice*, 1961), desde 1961 profesor de Ciencia Política en la Columbia University, Nueva York, Otto Kirchheimer reúne en el

presente libro cuatro estudios críticos relativos a temas de actualidad, aunque pertenecen ya a la Historia.

En primer lugar, se trata de un interesante estudio «Weimar ¿y después qué?» («Weimar - und was dann?», en *lungsozialistische Schriftenreihe*, Berlín, 1930). Se recogen los antecedentes políticos, las circunstancias de creación de

la República weimariana, así como el sistema funcional de la misma a través de cuestiones como son la democracia y la dictadura, el Derecho electoral, el Parlamento, los derechos fundamentales, el Gobierno, el Estado de derecho y la Administración, la función del Presidente o la Constitución sin capacidad de decisión.

En segundo lugar nos encontramos con una cuestión clásica de la teoría política: soberanía («Zur Frage der Souveränität», original inglés en *The Journal of Politics*, vol. 6, núm. 2, 1944). Grupos sociales, políticos, económicos, asociaciones de carácter y poder económicos, la posición del Gobierno, el monopolismo de los Sindicatos, el *status* social del individuo, o burocracia, son temas que conducen a preguntarse: ¿Dónde está entonces la soberanía?

En tercer lugar, el autor pasa a un problema de suma actualidad e importancia: justicia política («Politische Jus-

tiz», en *Sociologica*, I, Frankfurt/M., 1955), y ello desde el punto de vista, tanto histórico como presente, sobre todo teniendo en cuenta ciertas bases jurídicas introducidas a raíz de la segunda guerra mundial con el famoso Tribunal internacional de Nuremberg. Aparte de ello, hay que hacer diferencia entre alta traición, motín y oposición legal, por ejemplo. De gran importancia son también los problemas procesales (fiscal, juez, acusado y defensor).

Por último, reactualiza la eterna paradoja que en sí constituye la oposición política («Wandlungen der politischen Opposition», en *Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie*, XLII/I, Berlín, 1957). Con ello creemos haber dicho todo. Politólogos y hombres de ciencias sociales, en general, puede que encuentren nuevas y sugestivas ideas respecto a los problemas planteados por Kirchheimer.—S. GLEJURA.

ALEXANDER HOLLERBACH: *Verträge zwischen Staat und Kirche in der Bundesrepublik Deutschland*. Vittorio Klostermann Verlag. Frankfurt/M., 1965; XVI-308 páginas.

Es una tesis de habilitación científica que el «Dozent» en la Universidad de Freiburg i. Br., Alemania occidental, Alexander Hollerbach, presentó en la Facultad de Derecho y de Ciencia Política de la Universidad schwarzwaldleriano-brisgoviana, dentro de la sección de *Estudios Jurídicos*, tomo VIII, que la conocida Editorial Klostermann viene publicando desde hace poco. El trabajo contiene el material en cuestión hasta septiembre-octubre de 1964. Se trata de un estudio que necesariamente ha de despertar considerable interés entre los estudiosos de relaciones jurídicas (y, por lo tanto, políticas) entre el sector religioso bien definido de su país, que en este caso es, en parte, católico; en par-

te, protestante, en líneas generales, y un ordenamiento político-social, económico y neoliberal, o lo que solemos llamar «clásicamente» democrático.

Ahora bien: la República Federal de Alemania es, precisamente, *federal*. Es decir, aparte de un Concordato entre Bonn y el Vaticano (es una suposición), hay que tener en cuenta que cualquiera de los *Länder* pueda concertar Concordatos particulares. ¿En qué sentido? Este es el fondo de la cuestión. ¿Hay Concordatos entre un Estado y el Estado Vaticano, o es que puede haber Concordatos, incluso dentro de un Estado? Como, por ejemplo, ¿entre el *Land* de Baviera y las siete diócesis católicas en Baviera, de 18 de marzo a 9 de abril

de 1964? Otro ejemplo: un Convenio entre el Estado libre de Baviera, por un lado, y la diócesis, más la catedral de Eichstätt, por otro, de 31 de agosto a 30 de septiembre - 22 de octubre de 1964. Es por cierto un caso particular, y al mismo tiempo muy interesante. Al menos desde el punto de vista jurídico-interno y jurídico-internacional.

La situación positivo-jurídica, la terminología y la tipología, el sistema jurídico y su carácter legal, la ejecución de los Convenios eclesiástico-estatales, las formas de procedimiento legal en cuestiones de duda, colisión o controversia, y finalmente, la expiración de relaciones contractuales eclesiástico-estatales son los temas principales que el autor plantea desde las alturas de la ciencia jurídico-positivista, con lo cual contribuye grandemente al conocimiento de un problema tan delicado como es, ni más ni menos, el de las relaciones entre Estado e Iglesia. Si es que es posible todavía prestar atención a esta clase de problemas. Porque lo que menos interesa es

la religión..., debido al impacto de la «civilización técnica». A pesar de ello, seguimos hablando de la «civilización occidental», sin tener en cuenta que esta civilización tiene que enfrentarse, día tras día, con una serie de problemas que ya no pueden considerarse como aislados, precisamente en virtud del principio de la unidad genérica de la Humanidad. Y cada país tiene, o puede tener, problemas de esta índole. Por lo tanto, no hay que condenar al prójimo antes de limpiar su propia puerta. Es muy delicado el problema y hay que conocerlo desde todos los puntos de vista para poder emitir un juicio lo más objetivamente posible. En efecto, la Iglesia no es una «institución cerrada, reaccionaria o imperialista», como insinuarían los enemigos de la misma, sino al contrario, algo que se perfila como la única solución de toda clase de problemas para la Humanidad. El actual Concilio Ecuménico es buena prueba de ello.—S. GLEJ-DURA.

MARCELINO ZAPICO, O. P.: *La "Pacem in Terris", encíclica de la libertad*. Centro Dominicano de Investigación Socio-religiosa Barriada y Vida. Editorial San Esteban. Salamanca, 1963; 189 págs.

¿Uno más entre los numerosos comentarios de la *Pacem in Terris*? Pues, sí, uno más es éste que nos presenta el Centro Dominicano de Investigación Socio-Religiosa, encabezado, sin embargo, por un título tan sugestivo como el de *La Encíclica de la libertad*. Es aquí donde puede observarse lo que significa el acierto de un texto como la *Pacem in Terris*: su profundo contenido ideológico y humano es una tentación demasiado fuerte para que muchos se resistan a tratar de presentar su propia explicación. Esto hace que el éxito, para esta Encíclica concretamente, haya sido algo así como una victoria pírrica. Por-

que (y ya no nos referimos exclusivamente al comentario de M. Zapico) cuando un texto ha salido de la pluma de su autor, con «su» letra y con «su» espíritu (independientes incluso, en cierto modo del mismo creador), cualquier explicación posterior es, valga la palabra, una especie de «falseamiento». Un falseamiento que será más o menos aceptable según el método utilizado y la propia personalidad del comentarista.

En el presente caso, el padre Zapico se ha dedicado a presentarnos los diferentes temas abordados por la Encíclica, seguidos, a veces, de los precedentes que en la anterior doctrina pontificia.

puedan descubrirse, expresando con ello la preocupación de una parte del pensamiento católico por salvar, en la serie de mensajes pastorales del Pontificado en los últimos tiempos una línea de continuidad teórica a toda costa. En este sentido se olvida con frecuencia que es precisamente en el campo de las orientaciones papales en materia temporal donde la Iglesia ha mostrado con más evidencia su excepcional facultad de adaptación, o más exactamente, su capacidad para presentar el mensaje evangélico en la forma y con el contenido conceptual más apropiado a cada momento, en contraste con las intangibles y necesarias declaraciones dogmáticas. En esto consiste su singularidad radical y el secular triunfo de la institución del Papado. En otras ocasiones, Marcelino Zapico procura deducir del texto de la Encíclica (ya de por sí elaborado en línea de principios) criterios con que enfrentarse a los problemas que ella misma plantea. También aquí se nos ocurre que para incorporar los principios de la *Pacem in Terris* no hacen falta ni nuevos criterios, que elabore cualquier comen-

tarista, ni excesivas explicaciones: con la «buena voluntad» basta (a esa «buena voluntad», sin más, se dirigía precisamente Juan XXIII). Claro que esta crítica se dirige, como ya hemos apuntado, no sólo a éste, sino a la mayor parte de los comentarios que por todas partes se han hecho de ese texto. El problema, no por ser extenso deja de plantearse verdaderamente, y, a nuestro entender, ésa es su raíz. Numerosos comentarios de Prensa, aparecidos a raíz de su publicación, han insistido en la equivocación de intentar, con una pretendida glosa aclaratoria de la Encíclica, llevar la interpretación de ésta por cauces interesados. El texto, en línea de principio, se explica por sí solo, y en todo caso cabría una cierta aclaración en cuanto a los supuestos de hecho a que el Papa quiso referirse, y la aplicación (esto ya como una postura absolutamente particular) que a cada situación particular pudiera hacerse. También el padre Zapico ha intentado esto, aunque no con demasiada buena fortuna.—MARIO TRINIDAD.

Stato, Popolo e Nazione nelle culture extra-europee. Edizioni di Comunità. Milán, 1965; 337 págs.

El Centro Studi per i Popoli Extra-Europei, de la Universidad de Pavía, recoge en este volumen una serie de estudios monográficos dedicados a analizar las relaciones entre Estado, pueblo y nación, tal como se presentan históricamente en las sociedades a que luego nos referiremos.

Abre el volumen una *Premessa metodologica*, de Vittorio Beonio-Brocchieri, donde se señalan varias dificultades que los autores han encontrado a lo largo de sus investigaciones, principalmente las siguientes: en primer lugar, cada uno de los términos de referencia (pue-

blo, Estado y nación), que, «en apariencia, parecen ser expresión de categorías válidas y constantes en todo tiempo y lugar, cuando salimos del sistema *eurocéntrico*, y dan lugar a significados diversos en las diferentes áreas culturales» (página 11). Otra gran dificultad proviene de las lenguas que los investigadores debieron manejar para tener un acceso directo a las fuentes.

Los temas y autores estudiados son los siguientes: Antonio Belli: «Problemas políticos y semánticos del mundo árabe». Paolo Beonio-Brocchieri: «La tradición del *Tao* y la idea de la conti-

nidad nacional en el pensamiento político japonés». Giampaolo Calchi Novati: «Estado y conciencia nacional en el Africa occidental británica». Stefano Cavallini: «Idea de Estado y tradición bizantina en la historia de Rusia». Enrica Collotti Pischel: «Estado, pueblo y nación en la historia de China». Arturo Colombo: «Estado, pueblo y partido en la ideología política soviética». Vicenzio Gibelli: «Nacionalismo hebreo y ordenamiento estatal en la Rusia soviética». Piero A. Milani: «Antinomias del concepto de Estado en las culturas precolumbinas».

El conjunto de trabajos constituye un

intento interesante por salir del «eurocentrismo», rompiendo, por consiguiente, una visión demasiado estrecha de la ciencia histórico-política. Para el lector medio ofrece gran interés el trabajo de Colombo dedicado a la ideología política soviética, en el que se expone la doctrina del Estado de los principales teóricos del marxismo: Marx, Lenin, Stalin, Trotsky y los ideólogos postestalinianos. La exposición es clara y bien documentada, y prácticamente constituye un resumen de todas las teorías soviéticas del Estado desde la época de la revolución.—LUIS G. SAN MIGUEL.

MICHEL AMELLER: *Les questions instrument du control parlementaire*. Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence (R. Pichon et R. Durand-Auzias). París, 1964; 227 págs.

Las preguntas dirigidas a los ministros adquieren un relieve particularmente importante en el contexto de la realidad política actual. Esta se caracteriza por un aumento creciente de la intervención del Poder ejecutivo en la tarea legislativa, a través de la práctica de la delegación de poderes. En este terreno, los derechos de iniciativa de los Parlamentos son cada vez más reducidos.

En estas circunstancias, el procedimiento de las preguntas dirigidas a los ministros se convierte en uno de los instrumentos más eficaces para establecer un contacto entre el Gobierno y el Parlamento. De la importancia que este procedimiento ha adquirido darán idea las siguientes cifras: los senadores y diputados franceses plantean aproximadamente seis mil preguntas escritas por año y varios cientos de preguntas orales. De esta forma se pretenden dos cosas: señalar los abusos del Poder y obtener informaciones del mismo.

Según Ameller, «la pregunta se define

como el acto por el que un miembro de una Asamblea pide explicaciones a un ministro sobre un punto determinado. Este acto está desprovisto de sanción política inmediata y, en esta medida, se distingue de otros procedimientos de control del régimen parlamentario, tales como la moción de censura o la interpe-lación, que tienden igualmente a provocar explicaciones del Gobierno, pero desembocan en una sanción bajo forma de un voto que pone en juego la responsabilidad ministerial» (págs. 9-10). En consecuencia, los dos rasgos característicos de las preguntas son la ausencia de debate y la ausencia de sanción directa. Por esta razón el autor descarta de su estudio las preguntas seguidas de debate, que no encajan propiamente en el concepto de cuestión, tal como la doctrina suele definirlo. El estudio se limita a las preguntas orales y escritas que no van seguidas de debate.

A cada una de estas dos clases de cuestiones dedica el autor una parte de

su tesis. A su vez, divide cada una de ellas en tres capítulos, dedicados a estudiar la evolución histórica del procedimiento, las reglas por que se rige actualmente y el papel que desempeña en

el control de la actividad gubernamental. El estudio acaba con un examen comparativo del procedimiento adoptado en diversos países.—LUIS G. SAN MIGUEL.

WILLIAM H. RIKER: *Federalism. Origin, Operation, Significance*. Editado por Little, Brown and Company, 1964; 169 págs.

El libro que el profesor Riker, de la Universidad de Rochester, dedica al federalismo consta de dos partes: la primera y más extensa es una minuciosa descripción de los orígenes históricos del federalismo, causas que contribuyeron a su nacimiento y factores que han cooperado a su supervivencia, analizando seguidamente el funcionamiento del sistema federal en distintos países. La segunda parte del trabajo es un ensayo de valoración teórica del federalismo, en el que el autor insiste en que, lejos de ser una garantía de libertad política, en muchas ocasiones el federalismo ha servido y sirve de instrumento para que una minoría frustre la voluntad de la mayoría nacional.

¿A qué obedece la proliferación de los sistemas federales en la historia moderna? La popularidad de las Constituciones federales se debe a la extinción de los federalismos, hecho que planteó el dilema de, o bien organizarse pequeñas unidades políticas difícilmente viables, o bien reconstruir agrupaciones más amplias y más capacitadas, por tanto, para sobrevivir.

Riker distingue dos clases de federalismo: el centralizado y el periférico, caracterizados, respectivamente, por el predominio del Poder central o de los miembros. Pero el moderno auge del federalismo se debe a la aparición de su modalidad, centralizada, primero, en los Países Bajos, y después, en los Estados Unidos de América.

El federalismo es producto de un pacto

to. ¿Cuáles son las condiciones de ese pacto? La primera es que los políticos que lo promuevan persigan una expansión territorial que no pueda conseguirse mediante conquista violenta, ya por incapacidad militar, ya por aversión ideológica. Y la segunda condición es que los que acepten el pacto se sientan inclinados a ello por causa de alguna amenaza u oportunidad diplomático-militar. Ahora bien: ¿qué factores mantienen el pacto federal una vez que la amenaza inicial se ha desvanecido? La centralización, el mantenimiento de una serie de garantías a los Estados miembros que impidan la transformación de la federación en un Estado unitario y el espíritu que anima a las instituciones políticas son examinados ampliamente, descartando la validez de la teoría administrativa. Y respecto del federalismo americano, estima el autor que el principal factor que contribuye al mantenimiento de la integridad de los Estados es la gran descentralización del sistema de partidos.

¿Es o no superior el federalismo al gobierno unitario? ¿Es aquél un instrumento efectivo de integración política, de buen gobierno, de bienestar público? Tales son las cuestiones que el autor aborda en la segunda parte del libro con un estilo altamente polémico. Y su juicio sobre las ventajas comparativas del federalismo no puede ser más condenatorio.

Se dice que el federalismo fomenta la libertad, pero la Historia nos demuestra que autogobierno y libertad personal pueden existir con un sistema de go-

bierno unitario muy centralizado, mientras una dictadura ha podido coexistir con un sistema federal. En punto a las relaciones entre federalismo y libertad, subraya, sin embargo, que una de las mayores dificultades estriba en definir qué es la libertad. Riker propone que se adopte la noción mayoritaria de libertad; mas, aun así, es obvio que el federalismo no la garantiza en absoluto, sino que más bien la obstaculiza. Al residir en dos distintas instancias de gobierno el poder de decisión, los que se sientan perjudicados a nivel nacional pueden revocar los acuerdos a nivel local. Para quien crea en la noción mayoritaria de libertad, el federalismo no puede ser interpretado sino como un artificio destinado a perpetuar la tiranía de la minoría. Por otra parte, si se acepta el concepto minoritario de libertad (bien se entienda ésta como el derecho de que las minorías tengan oportunidad de convertirse en mayorías y participar en el Gobierno, o bien como el derecho a que las minorías dicten una política sin necesidad de convertirse en mayorías), el federalismo en nada afecta a

esta clase de libertad, y en ciertos casos puede significar un impedimento.

Argumento práctico para mantener el pacto federal es la gran dificultad que supondría obtener una uniformidad legislativa. La gran mayoría de los autores defienden las innegables ventajas de aquella uniformidad, cuyo coste depende de las características internas. Si en la federación abundan los grupos minoritarios muy diferenciados por motivos étnicos, sociales, religiosos, lingüísticos, etcétera, el precio de la uniformidad legislativa será mayor que sus beneficios: pero las perspectivas son muy distintas en países de intensa uniformidad social.

En fin, debe tenerse presente, al enjuiciar el federalismo, cómo funcionan las garantías federales y a qué minorías favorecen. Y el juicio dependerá de si se aprueban o no los objetivos y valores de esas minorías privilegiadas. Y como, en opinión del autor, los valores de la minoría privilegiada en los Estados Unidos se identifican con el racismo, doctrina que él desapruueba, su juicio sobre el federalismo es rotundamente condenatorio.—CARLOS MARTÍNEZ LAGE.

JEAN-PAUL CHARNAY: *Le suffrage politique en France. Election parlementaires, élection présidentielle, référendums*. Préface de Marcel Prélot. Paris, La Haye, Mouton & Co., 1965: 832 págs.

Según Prélot en el prefacio, «la summa electoral que nos llega bajo el patronazgo de la VI Sección de l'Ecole des Hautes Etudes está llamada a ocupar en la literatura constitucional francesa un puesto hasta ahora casi vacío». Sin duda se trata de una *summa* jurídico-constitucional, de leyes electorales y de jurisprudencia y contencioso electoral francés del máximo valor por la recopilación y las referencias constantes a aspectos sociales, si bien no se trata de los clásicos análisis sociológico-políticos a que la sociología electoral en Francia

nos tiene acostumbrados. Charnay es un especialista del sufragio universal, que ha venido publicando durante los últimos años auténticos diccionarios sobre el control de la regularidad de las elecciones parlamentarias, los escrutinios políticos franceses desde 1815 a 1962, y promete un amplio estudio sobre el futuro del sufragio político. Su objeto en el presente y «monumental trabajo» (832 repletas páginas) es el «de examinar el régimen jurídico —fundamento, organización, funcionamiento— del sufragio político en Francia, según el Derecho en

vigor para las elecciones parlamentarias, referéndums y elección presidencial. Este régimen será descrito a partir de la evolución histórica, de comportamientos políticos y sociales, textos, su interpretación por la Administración, los Tribunales y el órgano encargado de lo contencioso del sufragio universal político: las Cámaras, primero —verificación de poderes—, y desde la Constitución de 1958,

por el Consejo Constitucional». La aportación, muy valiosa, sin duda, de J. P. Charnay, es de orden jurídico-electoral y sobre jurisprudencia y contencioso electoral más que propiamente sociológico-política, y en todo caso extraordinariamente útil, a pesar de su complejidad y acaso innecesaria extensión para el jurista político y para el científico-político. M. M. C.

PIERRE AVRIL: *L'évolution politique et constitutionnelle de la V^e République (1959-1960)*. Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence. Paris, 1964; 398 págs.

Si pudiera admitirse que la V República francesa no ha satisfecho ni en sus textos ni en su práctica, a la mayor parte de los intelectuales franceses, no podría negarse tampoco que como objeto de reflexión política ha producido una literatura quizá más amplia que los demás regímenes europeos de postguerra. El régimen instaurado en 1958 por el general De Gaulle ha sido analizado minuciosamente en sus orígenes, en su ejercicio, en su evolución, en su significación histórica por hombres como Aron, Burdeau, Duverger, Goguel, Grosser, Hamon, Lavau, Michelet, Meynaud, Pinto, Prelot, Siegfried, Touchard, Vedel, etc.

Dentro de este amplio contexto bibliográfico, el estudio de Pierre Avril se ciernen fundamentalmente, aunque no de modo exclusivo, al funcionamiento del sistema durante sus dos primeros años de existencia, «porque durante este período la V República se instala y hace la experiencia de la mayor parte de las disposiciones corrientes de la Constitución, es decir, las que interesan al funcionamiento regular de los poderes públicos, que el Jefe del Estado se encarga de vigilar, pero sin que éste utilizase sus prerrogativas excepcionales».

Avril parte de los orígenes del nuevo régimen, examinando, en primer lugar, las condiciones de elaboración de los tex-

tos constitucionales y el factor de incertidumbre que surge a la hora de interpretarlos debido a la multiplicidad de fuentes que los inspiraron. Considera, a continuación, las causas que dieron paso a la instauración del régimen degaullista. Descartando la tesis de una «crisis estructural», Avril se inclina por un diagnóstico de carácter político y más precisamente «por las presiones irresistibles ejercidas al final de la guerra de Argelia sobre un sistema político deficiente».

De aquí pasa a estudiar la práctica político-constitucional de la V República que le permita, finalmente, una definición del régimen. Desde una triple perspectiva aborda el autor, como conclusiones de su análisis, la siguiente definición: 1. Históricamente, la V República debe su existencia al favor de una situación histórica concreta. Es un puro producto de las circunstancias. 2. Jurídicamente aparece como un sistema plebiscitario caracterizado por su vinculación indisoluble a la persona del Jefe del Estado plebiscitario. 3. Sociológicamente, se nos presenta como un «principado paternal». El Poder se ejerce con un estilo más monárquico que dictatorial, caracterizándose el sistema, desde este ángulo, por la irresponsabilidad casi monárquica del Principado y el relativo liberalismo que de ahí deriva.

La originalidad de la obra de Avril ra-

dica en que frente a la literatura predominantemente ensayística que se ha ocupado del tema, su libro constituye una

verdadera aportación científica apoyada en una documentación tan abundante como bien seleccionada.—J. SANTAMARÍA.

GASTON DEFFERRE: *Un Nouvel Horizon (Le travail d'une équipe)*. Collection Idées Actuelles, N. R. F., Gallimard. París, 1965; 183 págs.

La empresa de los hombres reunidos en torno a Gaston Defferre para enfrentarlo como representante de una nueva izquierda ante el conservadurismo gaullista en diciembre de 1965 fracasó con la retirada del candidato socialista, que no pudo conseguir la unión de fuerzas por la enemiga de los líderes tradicionales y cuadros de los partidos que trataba de soldar. Pero ha quedado un documento que reúne los trabajos del equipo y que se presentaba como programa coherente, como «un contrato nacional de progreso» por el Comité Horizonte 80 a toda la sociedad francesa.

En el prólogo de Gaston Defferre se expresan las ideas que el mecanismo de la elección presidencial y sus dos vueltas debieran iniciar: reagrupar las fuerzas del progreso contra las fuerzas conservadoras que sostendrán a De Gaulle, con lo que nuevas estructuras políticas harían factible el sueño de tantos hombres políticos de que reformadores y conservadores alternasen en las tareas del

Gobierno de las modernas sociedades. Según Defferre, el mito gaullista de la seguridad toca a su fin, y es preciso que ante la gravedad de los problemas de la coyuntura nacional e internacional el socialismo intente alcanzar sus objetivos, tan próximos y tan a su alcance. Por ello la izquierda debe pasar de la oposición a la gestión, realizar los fines de la democracia cotidiana y no pretender colocarse por encima de las cabezas de los demás ciudadanos. «Se dice que los franceses se desinteresan de la política; ello no es verdad más que en la medida que la política que se les propone no es interesante». Bajo estos propósitos, la labor de equipo se encuentra descrita en cinco capítulos que abarcan proyectos sobre la cuestión escolar, sobre las ciudades y la urbanización, el progreso general como contrato, imbuir democracia en la vida cotidiana, insertarse progresivamente en la nación europea y cómo alcanzar los medios de una mayoría de acción.—M. M. C.

RICHARD ROSE: *Politics in England*. Faber and Faber. Londres, 1965; 247 págs.

Exceptuando algunos trabajos parciales o sectoriales, y muy especialmente los ya clásicos de Butler sobre el comportamiento electoral, la ciencia política británica no había conseguido hasta ahora desprenderse de los criterios de tipo formal que han inspirado tradicionalmente la historia de las instituciones y el Derecho constitucional.

Precisamente la originalidad del libro de Rose consiste en ser el primer estu-

dio de conjunto de la vida política británica, que aborda con una metodología positiva, tomada de la ciencia política norteamericana, las cuestiones básicas de la dinámica política en el Reino Unido. Su centro de interés no es ya la realización ejecutivo-legislativa, sino la distribución del Poder, la participación en la vida política, sus consecuencias, la dialéctica del cambio social, etc.

El libro se inicia con una breve in-

troducción al marco histórico-geográfico para ocuparse en los capítulos sucesivos de la cultura política, la socialización, la participación, el sistema político y el sistema social, grupos de presión, competición partidista e integración, comunicación y no comunicación, proceso político, legalidad y legitimidad, continuidad y cambio; todos los temas, en definitiva, de la sociología política norteamericana.

Un tanto oscuro, en ocasiones, por la utilización de toda la jerga sociológica

estructuralista, el autor se debate con frecuencia entre las consecuencias a que le conduce una metodología centrada en el eje «continuidad-cambio social» y una cierta repulsión por éste que le lleva, a veces, a la contradicción y siempre a la complacencia en el modelo político-cultural británico, en el que, concluye, si alguna modificación hubiera de introducirse deberá ser a través de un proceso lento y gradual de adaptación.— J. S. O.

E. LIGGET: *British Political Issues*. Pergamon Press. Londres, 1964 (dos volúmenes); XVIII+232 págs. y XLIX+335 págs.

Los anglosajones han producido con profusión un género literario poco apreciado en el Continente: el «survey», el estado de la cuestión en un campo determinado del conocimiento, la visión panorámica de un problema, instrumentada más burocrática que científicamente, mediante la compilación de materiales dispersos poco accesibles de otro modo. Y eso viene a ser, ni más ni menos, la obra de Ligget: una especie de agenda de los términos de discusión de los problemas que recientemente han surgido a la superficie de la política británica y de sus conclusiones.

El autor ha dividido su obra en cinco libros, que tratan de los grandes temas de la vida política contemporánea: las grandes formaciones políticas (su historia, su evolución, su futuro) y las libertades públicas, la política económica (instrumentos de control económico, política de rentas, prácticas restrictivas de la competencia, nacionalizaciones, planificación), el movimiento obrero (dimensiones, funciones, liderazgo, organización y estructura), la política social (la filosofía Beveridge, los supuestos del *Welfare State*, la filosofía conservadora y liberal,

etcétera), y finalmente, la política militar (tecnología, estrategia, desarme, pactos militares).

Fiel a su propósito de ofrecer una visión de conjunto comprensiva de los problemas fundamentales que tiene planteados la Gran Bretaña, Ligget no se detiene en análisis de tipo personal, sino que se limita a aportar una serie de datos e información general acerca de ellos, ordenándolos convenientemente. Las diversas cuestiones tratadas se abordan en los términos en que han sido discutidas públicamente, reflejando también la toma de posición de los diversos grupos con respecto a ellas. No puede, por tanto, destacarse su interés, si no se hace hincapié en el valor documental e informativo de la obra. El libro de Ligget puede, pues, utilizarse como instrumento de introducción y orientación al estudio de la vida política británica en su más amplio sentido. Para la comprensión, en cambio, de los fenómenos políticos ingleses —tanto estructurales como dinámicos— será necesario, por supuesto, recurrir a la literatura especializada en Ciencia Política.—J. S. O.

RALPH MILIBAND y JOHN SAVILLE: *The Socialist Register 1965*. The Merlin Press, 1965; 362 págs.

El presente volumen forma parte de una serie anual iniciada en 1964 y dedicada, según advierten los propios autores, al análisis y discusión de hechos, movimientos e ideas de interés general desde una perspectiva socialista. Ralph Miliband y John Saville han recogido en esta segunda aparición del *Register* diecinueve trabajos, que han clasificado en tres grandes epígrafes. El primero de ellos, política contemporánea, contiene siete artículos, que se ocupan, respectivamente, de la caída del kruchevismo, las democracias populares, Alemania del Este entre el pasado y el futuro, dilemas políticos y problemas económicos argelinos, problemas del capitalismo norteamericano, y por último, un interesante trabajo sobre la esfera de influencia británica en el mundo árabe.

La segunda rúbrica, dedicada enteramente a Gran Bretaña, incluye unos

cinco estudios, que, tras ofrecer una panorámica general de las instituciones del *Welfare State*, y especialmente de la política conservadora del partido laborista, tanto en el frente interior como en el de las relaciones internacionales, pasa revista a lo que debería ser el programa coherente de una izquierda radical dentro de un país de sólidas estructuras capitalistas.

Finalmente, el último apartado, Teoría e Historia, es el que ofrece en su conjunto una mayor variedad de contenido y una superior riqueza teórica.

La colaboración de G. Lukács, Isaac Deutscher, John Saville, Ralph Miliband, K. S. Karol, etc., hacen de por sí interesante el presente volumen. Por otra parte, la actualidad de los temas acotados y la objetividad con que se plantean los problemas prestan un interés específico a esta publicación.—J. S. O.

AUSTIN RANNEY: *Pathways to Parliament*. Candidate selection in Britain. Macmillan. Londres, 1965; 258 págs.

Una de las dificultades intrínsecas al desarrollo de la Ciencia Política Positiva radica en la modestia que impone a sus investigaciones el estado embrionario de sus propios métodos. Precisamente la Ciencia Política Positiva ha venido proponiéndose con asiduidad la verificación de hipótesis elementales relacionadas con hechos en apariencia claramente establecidos. En ocasiones, los resultados de tales investigaciones han conducido a rechazar de manera terminante tales presunciones, y en otras, a una alteración considerable de las perspectivas tradicionales y comúnmente profesadas. Pero en multitud de casos, la aplicación de una metodología embrionaria ha ser-

vido tan sólo —y no es poco— para esclarecer de forma gráfica o para expresar numéricamente implicaciones previamente conocidas o el valor e intensidad de una tendencia ya aceptada.

Esto último es, en realidad, lo que sucede con la obra del profesor Ranney, dedicada al estudio del proceso de selección de los candidatos al Parlamento británico, para lo que ha elegido un período (1945-1964) quizá excesivamente reducido, al menos para determinar reglas de tendencia a largo plazo. A pesar del gran aparato estadístico de que se ha rodeado y de la escrupulosa y completa documentación de que se ha servido, las conclusiones de Ranney no

añaden nada nuevo al conocimiento del problema.

Quizá la parte más interesante de la obra sea la dedicada a comparar la influencia de los mecanismos partidistas en Inglaterra y Estados Unidos sobre la selección de los candidatos. Comparando la falta de control «de facto» de los Organismos centrales sobre los grupos locales en Gran Bretaña con la falta de control «de iure» de dichos Organismos en Estados Unidos, concluye que la se-

mejanza entre ambos sistemas es mayor de lo que se supone. La diferencia de cohesión entre los candidatos elegidos no hay que buscarla, dice, en el sistema de partidos, sino en las considerables divergencias que separan ambas culturas políticas.

A pesar de todo, la abundante información que facilita, así como la sencillez y amenidad con que ha sido escrito hacen su lectura interesante y agradable.—J. S. O.

THEODORE H. WHITE: *The Making of the President 1964*. Cape. Londres, 1965; 431 páginas.

La obra de Theodore H. White *The Making of the President 1960*, en la que dió a conocer al gran público las interioridades, las violencias, las técnicas y el desarrollo general de la campaña presidencial americana, conoció el éxito que se sabe, convirtiéndose en «best-seller» dentro y fuera de los Estados Unidos, y al parecer, en libro de cabecera de los hombres políticos occidentales, que encontraron en las revelaciones y sugerencias de White una fuente de inspiración muy apreciable para sus propias campañas electorales. En cualquier caso, el duelo Kennedy-Nixon no estuvo exento de un cierto dramatismo, ni los métodos y técnicas electorales, de una cierta espectacularidad. El libro de White, que reflejaba esa tensión y revelaba todo el despliegue de medios utilizados por uno y otro candidato, reunía al mismo tiempo la calidad de un relato ex-

celente y el interés de un compendio de sociología electoral.

El nuevo libro de White, que refiere una batalla sin enemigos, un duelo previamente resuelto, sin drama, sin pasión, sin espectáculo, encuentra en la razón del éxito del anterior la razón de su propio fracaso. White ha trabajado en el vacío, sin argumento. Un relato sin argumento, inconsistente, sin un centro de referencias claramente establecido, el libro queda reducido a un esfuerzo dramático del autor por conseguir una narración más o menos dinámica de la campaña Johnson-Goldwater, sin lograrlo en la mayor parte de las ocasiones.

No obstante, algunos de los datos que proporciona pueden ser útiles para un estudio más cuidadoso y sistemático del comportamiento electoral norteamericano. J. S. O.

W. F. DAWSON: *Procedure in the Canadian House of commons*. University of Toronto Press, 1962; 272 págs.

El presente libro pertenece a la Colección «Canadian Government Series», que cuenta ya con doce volúmenes, proyectados todos a la exposición de temas

político-constitucionales, tanto en su vertiente doctrinal como técnica, referentes al Canadá actual. Su autor es profesor del Departamento de Ciencia Política de

la Universidad de Alberta y se configura como experto en el tema que considera por haber trabajado en la propia Cámara de los Comunes canadiense.

La obra pretende estudiar, desde una perspectiva histórica, y a través de un método analítico, el desarrollo del sistema de procedimiento vigente en la Cámara de los Comunes del Canadá desde 1867, haciéndose cuestión del impacto que tradiciones, principios y normas históricas causaron en su estructura actual. El estudio ofrece así una visión histórica de cómo ha venido operando la Cámara canadiense en la práctica; visión que significa una fácil posibilidad de comprensión de lo que hoy sea en ella una cuestión de procedimiento. De ahí

su utilidad no sólo para los estudiosos de estos problemas, sino también para los propios parlamentarios que a diario se enfrentan con ellos.

Los quince capítulos de que consta la obra exponen distintos aspectos de este tema como son: los cambios de procedimiento, la función del *Speaker*, las normas y regulaciones de los debates, el sistema de mociones y presentación de enmiendas, el funcionamiento de los Comités, el control del gasto público, etcétera. En resumen: el libro es sugestivo y útil para el entendimiento más perfecto de la institución política que estudia, y en general, de la estructura política del Canadá.—D. M. DEL P.

SOCIOLOGIA

RUDOLF KINSKY: *Natürgesetzlichkeit der Gesellschaftsordnung*. Rudolf Zitzman Verlag, Berlín, 1961; 319 págs.

Ya en el prefacio afirma Kinsky su posición naturalista con toda claridad al escribir que «sólo una sociología fundada en el descubrimiento de las leyes naturales de la sociedad humana puede sostener la pretensión de una validez general».

Pero no sostienen un puro inmanentismo, pues al mismo tiempo recurre al cristianismo, el cual cuenta para el enfoque de lo social y es, por otra parte, la fórmula salvadora frente a amenazas históricas como el comunismo. Kinsky advierte: «Se han realizado y deben realizarse búsquedas para emplear el cristianismo como doctrina-guía. Esta religión no carece de profundidad y grandeza; lo que hay es falta de cristianismo vivo y activo en grandes círculos, y también en muchos en los cuales se invoca, aun cuando, en realidad, prevalecen los intereses egoístas. La profun-

dididad y grandeza de la doctrina permanecen en todo caso a salvo.»

Reitera el punto de vista hace tiempo ya rotundamente expresado de que la sociología debe ser fecunda para guiar la acción. «Sociología que no tiene aplicación a la vida no merece el nombre de sociología ni el de ciencia de la sociedad.»

Se contienen en este volumen los siguientes trabajos: El objeto de la sociología; ¿Qué es sociología?; ¿Qué antigüedad tiene la sociología?; La sociología norteamericana; Una ojeada histórica; El intento sociológico del marxismo; La evolución de la sociología organicista; El organicismo norteamericano; El hombre total; La sociedad total; La ley fundamental de la sociedad; La estructura corpórea de la sociedad; La estructura espiritual de la sociedad; La estructura anímica de la sociedad; La ley

de paralelismo en el despliegue de la vida; La prueba de la Historia.

Formula Kinsky tres supremos criterios definidores de la estructura de la sociedad humana, según la ley fundamental de la sociedad o ley de paralelismo macro y microcósmico, entre el organismo singular y la sociedad humana:

1. Separación de la economía con relación al Estado y constitución de ambas esferas como funcionalismos ampliamente autónomos, que están bajo la ley de la totalidad del organismo y su funcionalismo, o con respecto al organismo singular; distinción consciente o inconsciente en la regulación de funciones completamente necesarias, pero no en el sentido de una contraposición, sino de recíproco complementarse de ambas regulaciones en la estructura del organismo total.

2. Descentralización y despotencialización en ambos dominios; es decir, separación en sentido vertical de todas aquellas funciones, de las más altas unidades a las más bajas, que están sujetas a éstas (según la ley de subsidiaridad), y en sentido horizontal, formación de un equilibrio entre funciones, que sirvan la necesidad local y parcial de la sociedad, y de tal modo que satisfaga la necesidad de la sociedad total (según la

ley de polaridad), o en la proyección al orden singular, abandono de todas aquellas regulaciones que sirven a la necesidad de los propios órganos, y al mismo tiempo tales que sirvan al organismo total, en el cual se expresa la propia tensión en la satisfacción de las necesidades del organismo.

3. La fuertemente individual y flexible selección de caracteres de los representantes de ambas esferas, la económica y la estatal, incluyendo las medidas administrativas, según las leyes de investidura (*Prägeform*) (¡flexibilidad para evitar la formación de castas, siendo posible en todo momento la corrección!), o en su proyección al organismo singular, desarrollo de todos los órganos o partes del todo del organismo por los tres núcleos (*Keimblättern*) como cualidades naturales.

Pronostica Kinsky una era androcrática, en la cual los euroasiáticos tendrán un papel muy importante, y afirma que a lo largo de la Historia se pone de manifiesto la «Naturgesetz», o la ley de la naturaleza como verdadero fundamento del individuo y de la sociedad humana, lo cual se confirma con el paralelismo.

Libro en el que se expresan inquietudes, y ya por ello atrayente.—JESÚS TOBÍO FERNÁNDEZ.

GERHARDT SCHMIDTCHEN: *Die befragte Nation, Über den Einfluss der Meinungsforschung auf die Politik*. Fischer Bücherei, Frankfurt y Hamburg, 1965: 390 páginas.

«En ningún país de la comunidad europea han alcanzado tal grado político las encuestas representativas como en Alemania.» Tras la catástrofe nazi era preciso conocer la mentalidad política del pueblo a fin de conseguir establecer un nuevo orden democrático. No sólo los aliados, sino los políticos alemanes de la «reconstrucción» —Adenauer decisivamente—, estimularon el desarrollo de

tales investigaciones como medio decisivo para obtener una información social objetiva con la que orientar su política. El libro de Schmidtchen (de cuya primera edición dimos noticia en el número 127 de esta REVISTA), muy interesante y documentado, se plantea el problema de la conexión entre investigación de la opinión y política. Los Institutos de De-

moscopia se convierten en una institución necesaria de las democracias actuales. Una cuestión trascendental surge al enfrentar el posible impacto de tales encuestas y las técnicas de su aplicación política sobre la organización de la opinión pública: el autor reclama un

nuevo concepto, más ajustado a la realidad que el viejo e ideológico concepto liberal. A la vez que se estudian estos problemas capitales, el libro ofrece una documentación preciosa para la sociología política de la República Federal.—
C. M.

WOLFGANG ZAPP: *Wandlungen der deutschen Elite Ein Zirkulationsmodell deutscher Führungsgruppen*. 1919-1961. Piper. München, 1965; 260 págs.

La "élite" del Poder, de C. Wright Mills, ha sido una de las obras que han tenido un impacto más escandaloso en la sociología académica occidental. Ralf Dahrendorf, director de la Colección en que este libro aparece y del Seminario de Tübingen, donde se emprendió tal investigación, es en Alemania una suerte de moderado continuador de la crítica; línea cuyas interacciones sirven para explicar la estructuración del Poder en la pirámide del sistema. La concentración de tales grupos diversos en un concentrado monopolio, con un máximo de coherencia, corresponde a los regí-

menes totalitarios; las democracias, por el contrario, se caracterizan por la autonomía de cada uno de esos grupos y su equilibrio en tensión. Un complicado modelo de circulación histórico-social, elaborado a partir de las teorías de Pareto, constituye el eje teórico de la obra. Que, por otra parte, ofrece una documentación parcial muy interesante sobre el período 1919-1961. Habría que denunciar el supuesto ideológico conservador que mediatiza este esforzado trabajo sociológico. Pero esto habrá de ser objeto de un estudio más largo.—
C. M.

KURT HOLLMAN (Dirigido por): *Die Macht - Eliten der Welt*. Droemer-Knaur. Munich-Zurich, 1965; 137 págs.

El carácter de divulgación de este librito reuniendo una serie de conferencias en el programa especial de la Radio Bávara no puede hacer perder de vista su interés, garantizado con la presencia de un tan destacado sociólogo como Ralf Dahrendorf. Ocho sociólogos y periodistas se plantean la misión de establecer una mínima claridad en torno a la estructura y funcionamiento de las élites del Poder en Inglaterra (A. Hartley), Estados Unidos (R. Rovere), Japón (H.-W. Vahlefeld), Unión Soviética (W. Leo-

nard), China (P. Coulmas), Africa (H. Kaufmann), Francia (L. Ruehe) y Alemania (R. Dahrendorf). Se trata de un primer paso hacia un estudio sociológico comparado que se enfrente, a escala mundial, con los problemas de la concentración del Poder y las posibilidades de su eventual control democrático en la actualidad. Un intento disparado por la enorme repercusión en la sociología contemporánea de la obra de C. Wright Mills.—C. M.

DANIEL C. THOMPSON: *The Negro Leadership Class*. Con prólogo de Martin Luther King, Jr. Prentice-Hall, Inc. Englewood Cliffs. Nueva Jersey, 1963; 174 págs.

Se trata de un admirable estudio sobre las clases dirigentes del negro americano, planteado y referido constantemente a hechos y experimentaciones que el autor y una red de personas, 318, han ido realizado desde el año 1959, y cuya base de referencias y estudios empíricos se sitúa en Nueva Orleans. Los científico-sociales vienen estudiando estos últimos años el fenómeno del liderazgo como esencial en la elaboración de las decisiones. Thompson ha tenido muy en cuenta los estudios de R. S. y Helen Lynd (*Middletown in Transition*), Mills (*The Power Elite*) y Floyd Hunter (*Community Power Structure*), que han considerado a los líderes y su poder de decisión en otros estratos y en amplia escala. En cierto sentido, el propio Thompson confiesa que su libro reelabora y amplía las tesis de Hunter sobre la plaza del liderazgo negro en la elaboración de las decisiones dentro de las grandes metrópolis del Sur estadounidense. Examina, sin duda, esencialmente el *status* de los negros en Nueva Orleans y dictamina el rol de sus líderes como factor de cambios sociales.

Parte de determinadas premisas y se plantea doce cuestiones de base, verdadera plataforma de estudio en el rol del liderazgo y cambio en los *status* del negro, y a las cuales es preciso encontrar respuestas pertinentes. Algunas de estas preguntas: ¿Cuáles han sido las significaciones del cambio en los modelos de relaciones de raza y liderazgo en Nueva Orleans desde 1940? ¿Quiénes han sido los líderes del negro en términos de origen social, educación formal e informal, títulos sociales, *status* social y su filosofía en las relaciones sociales? ¿Cuáles son las relaciones de raza con los líderes blancos en términos de *status* social e influencia? ¿Cuáles han sido las estrate-

gias y las tácticas más provechosas de los líderes blancos sobre los negros? ¿Cuáles han sido las estrategias y tácticas utilizadas por los líderes negros en contra del poder de los hombres blancos? ¿Cuál es la naturaleza de la comunicación entre los líderes del negro en algunas áreas de la vida comunitaria? Las comunicaciones entre negros y líderes blancos, entre liberales blancos y líderes negros, ¿cómo se han utilizado y extendido entre los líderes negros las técnicas de comunicación de masa?

Para responder sistemáticamente a esta serie de cuestiones el autor ha seguido los siguientes métodos y técnicas: 1. Revisión de la literatura pertinente. 2. Designación de temas y proceso a seguir en la investigación. 3. Selección de un equipo de investigación, en el cual se incluirían representantes de ambas razas, incluyendo las diversas tendencias. 4. Forum de intervenciones. 5. Observación y participación dentro de las diferentes categorías de la vida civil. 6. Conferencias y comunicaciones en diversos lugares de los miembros del equipo de investigación. 7. Una conferencia sobre liderazgo, a la que asistieron y fueron invitados líderes negros, en la que se discutió sobre los problemas, estrategias, técnicas y medios característicos para llegar al rol de líder. La conferencia fué un éxito, y los días posteriores de discusiones se trabó una identificación importante entre los líderes negros de Nueva Orleans y otros líderes de otras ciudades y centros metropolitanos importantes. Los análisis e interpretaciones suministraron una información importante, y algunas de sus conclusiones han servido de base al estudio.

El libro es, pues, un documento extraordinario, planteado con un método muy perfeccionado, que aporta excelen-

res conocimientos sobre el problema del cambio social en general, y su incidencia y causalidad por los líderes del negro, sus características sociales, sus ocupaciones, los modelos de relación interracial de los líderes negros con los blancos, un análisis de la plaza en la vida ciudadana del negro americano en diferentes regiones, y especialmente en Nueva Orleans, las tácticas y estrategias que se siguen para su reforma con objeto de conseguir la igualdad racial, los niveles de educación, etc.

Según Thompson, cuando establece las categorías de líderes negros, segregacionistas, moderados, liberales, piensa que la característica principal de estos últimos radica en el empleo de estrategias legales de todo tipo para la consecución de fines democráticos, protestan, negocian, litigan, presionan políticamente, acuden a acciones directas (*sit-ins*, *boicots*, demostraciones de masas), siempre dentro del orden y sin perturbaciones. En los últimos años sus esfuerzos han tenido un éxito considerable.—M. M. C.

RELACIONES INTERNACIONALES

WASHINGTON PLATT: *National character in action. Intelligence Factors in Foreign Relations*. Rutgers University Press. Nueva Jersey, 1961; 250 págs.

El mundo contemporáneo, paulatinamente y no sin sorpresa, contempla el fenómeno de la pérdida de contornos que durante largo tiempo constituyeron las fronteras ideológicas del Estado, a impulsos de una vida comunitaria internacional cada vez más intensa. El origen de este acontecer se remonta al Renacimiento y su evolución se define a través del «principio de las nacionalidades», adquiriendo una fisonomía peculiar por obra y gracia del impacto de las dos grandes conflagraciones mundiales de este siglo.

La óptica antropomórfica ha prestado a este fenómeno una interpretación histórico-sociológica muy singular. Así como el individuo tiende, por el instinto de sociabilidad natural, a realizar su vida dentro de un ámbito comunitario, partiendo de la conciencia de su desvalimiento, el Estado autárquico y autosuficiente en otras épocas siente hoy una cierta incapacidad para organizar su vida de manera aislada y poder subvenir a las necesidades que el complejo mundo contemporáneo impone en sus vertien-

tes política, económica y social. En la escena que hoy contemplamos, los intereses de los Estados se entrecruzan con la misma fuerza que los hilos que componen un tejido; de ahí el difícil problema de analizar la verdadera índole de estas relaciones, de conocer sus motivaciones y medir sus consecuencias.

El libro de Washington Platt, que comentamos, viene a ser un intento de alumbra una solución a estas cuestiones. Así como los individuos difieren en su carácter personal —dice en el prólogo—, los Estados difieren en su carácter nacional. Es insoslayable el entendimiento de esta psicología nacional si queremos comprender el sentido de las relaciones internacionales, particularmente en sus aspectos de política exterior. En esta línea, el libro de Platt se proyecta más hacia cauces sociológicos que a un enfoque político internacional.

El análisis del comportamiento de los grupos nacionales y su psicología no es nuevo en el campo intelectual, y ello es precisamente lo que resta originalidad y rigor al estudio de Platt. Apelaciones al

«carácter nacional», «espíritu del pueblo», «genio nacional», etc., están demasiado desfasadas de nuestra circunstancia histórica y son hijas de las concepciones decimonónicas del acontecer. Para Platt el carácter nacional se configura como el resultado de los rasgos predominantes en el carácter de los individuos que componen una comunidad nacional, de las líneas reales de conducta de los distintos grupos y de la *conjunción* de los intereses de grupos e individuos, cuando el pueblo responde a una presión exterior o interior como nación.

El autor afirma que existe un proceso bien definido de relación entre el conocimiento del carácter nacional y las relaciones internacionales, consecuencia de una determinada política exterior. La falta de una acción armónica de estas dos realidades puede traer consigo fallos que repercutirán en toda la vida nacional. Este es el caso de los Estados Unidos en una situación reciente. Si los Estados Unidos hubieran conocido el carácter de Cuba —indica Platt—, no se hubieran aferrado a la idea de que las revoluciones en Iberoamérica tienen el mismo significado que las convulsiones políticas *yankees*, ni hubieran menospreciado la personalidad de Fidel Castro y otros líderes del Continente.

Nadie debe pensar, no obstante, que en este estudio se encontrará una guía de conducta internacional, porque los fenómenos a que Platt se refiere son en

gran medida únicos e irrepetibles. Sería, pues, imposible hallar en estas páginas la solución a la difícil problemática internacional. El autor únicamente pretende —no sin candor— brindar la posibilidad de que el conocimiento del carácter nacional sea un instrumento útil de armonía entre los pueblos.

Platt matiza el concepto de carácter nacional en dos direcciones. Para él, uno es el carácter que tienen los individuos de un país, y otro, el que presentan cuando se comportan como nación. Pero ambos responden a la misma razón, puesto que son las caras de una misma moneda; y el estudio de uno no puede alcanzarse sin la ayuda de un conocimiento riguroso del otro. Su diferencia radica en la dimensión colectiva que el segundo tiene, y cuya proyección se manifiesta en las formas sociales de clase, grupos, regiones o naciones.

El estudio de Washington Platt sobre el carácter nacional es amplio. Conceptos como cultura y personalidad, como liderazgo y «élite», situaciones históricas diversas y visiones estereotipadas de estas realidades son tratadas en sus más variadas manifestaciones por el autor. Pero, pese a todo, la obra adolece de rigor y testimonia una cierta superficialidad, involucrada seguramente en afán de incluir demasiados temas, y sobre todo, en la falta de operatividad intelectual de la categoría base de la que su especulación parte.—D. M. DEL P.

HERMANN SIMON: *Deutsche Fragen - kommentiert*. Berto-Verlag. Bonn, 1964; 112 páginas.

El problema de Alemania sigue sin encontrar soluciones. Mientras tanto, entra en la escena política una nueva generación, que no ha vivido la catástrofe de 1945. Ha de ser instruída e informada sobre el pasado y el presente con vista a concebir la realidad política

del país con realismo. Porque son muchos los problemas con que se enfrentan los alemanes.

En esta segunda y ampliada edición de *Cuestiones alemanas comentadas* se exponen, más o menos en forma enciclopédica los conceptos de los siguientes

términos: 1. Patria, en sus dos sentidos de «Heimat» y «Vaterland». 2. Conciencia nacional. 3. Nacionalismo. 4. Chovinismo. 5. Nación. 6. Reunificación. 7. Incorporación. 8. Derecho a la patria. 9. Expulsión. 10. Derecho de autodeterminación. 11. Convenio de Potsdam. 12. Argumentos y contraargumentos en la discusión en torno a la línea Oder-Neisse. 13. La postura de las potencias occidentales en la cuestión alemana. 14. El Vaticano y la línea Oder-Neisse. 15. Alemania con las fronteras de 1937. 16. La ilegalidad jurídico-internacional de la anexión de los territorios

alemanes del Este. 17. De la historia del espacio europeo central y europeo oriental. 18. Los territorios alemanes del Este.

Son cuestiones de instrucción política, planteadas con imparcialidad, y por lo tanto, con vista al futuro. Lo cierto es que el problema de Alemania no puede eternizarse. Habrá que solucionarlo un día, en virtud de la historia de Europa y de la convivencia internacional.

De gran utilidad es también la literatura publicada al final del libro sobre la cuestión alemana.—S. GLEJDIRA.

RAMÓN TAMAMES: *Formación y desarrollo del Mercado Común Europeo*. Iber-Amer, S. A. Madrid, 1965; XV + 466 págs.

Tras su *Estructura económica y su Lucha contra los monopolios*, Ramón Tamames vuelve de nuevo a aparecer en el primer plano de la bibliografía española de ciencias sociales con una obra densa y bien documentada, esta vez sobre el Mercado Común. La base del libro está constituida por la tesis doctoral leída por el autor en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid. Pero el libro es de mayor entidad e importancia que una tesis doctoral ordinaria. Por un lado, el material originario de la tesis ha sido incrementado con documentación más reciente consultada por el autor en la sede de la organización. Por otro, las obras anteriores más que capacitaban a Tamames para un estudio de conjunto como el actual.

El objetivo fundamental del libro es económico, es decir, el estudio del impacto económico del Mercado Común, su política económica, los resultados obtenidos hasta la fecha, las perspectivas de desarrollo futuro. Pero este enfoque primordial se complementa con una perspectiva más amplia de la posición y sig-

nificado de la Comunidad Económica Europea. Así, en una introducción algo extensa —90 páginas— sitúa a la Comunidad en el contexto de la organización internacional. La primera parte estudia la estructura de la C. E. E., es decir, sus instituciones, textos fundamentales, acuerdos de asociación, etcétera. La parte cuarta se dedica al problema de la unión política, y por último, las conclusiones son de alcance general, no limitadas, de nuevo, a los efectos económicos. En cambio, las partes segunda y tercera estudian los aspectos más puramente económicos del Mercado Común, con un minucioso estudio del proceso de unificación aduanera, política agrícola, reglas de concurrencia, política de coyuntura, balanza de pagos, problemas sociales, etc.

En resumidas cuentas, la obra de Ramón Tamames constituye el libro más importante publicado hasta la fecha en España sobre el Mercado Común Europeo. La abundante documentación y minuciosidad de exposición la hacen extraordinariamente útil para el inicio de cualquier estudio especializado sobre la

integración europea. Por su generalidad de perspectiva, desborda el interés del especialista de cuestiones económicas para ser igualmente provechosa para el jurista, el estudioso de ciencia política o

el especialista de relaciones internacionales. Podemos y debemos felicitarnos de que aparezca en España un libro tan completo y serio como el que comentamos.—M. MEDINA.

MIRIAM CAMPS: *Britain and the European Community 1955-1963*. Princeton University Press/Oxford University Press. Princeton/Londres, 1964; X+547 págs.

Se ocupa el presente libro de las relaciones entre el Reino Unido y la Europa continental en los años formativos de la Comunidad Europea. En el período de 1953 a 1963 se advierten dos etapas claramente diferenciadas. En la primera, hasta 1961, la Gran Bretaña ve en el Mercado Común un poderoso rival, y trata por todos los medios de evitar su formación, que supondría el nacimiento de un nuevo gigante industrial en competencia. Crea así la E. F. T. A. y trata de prevenir una expansión del área territorial de la C. E. E. En la segunda,

el éxito del Mercado Común convence a los ingleses de la futilidad de su oposición, y les incita, por el contrario, a pedir la adhesión al mismo. La ruptura de las negociaciones al final de esta segunda etapa, en enero de 1963, no marca, sin embargo, la terminación de esta nueva tendencia, sino una especie de alto en el camino, pues en las circunstancias actuales Inglaterra necesita al Mercado Común, y éste no tendrá razones suficientes, a la larga, que oponer al ingreso de la Gran Bretaña.—M. MEDINA.

KAREL VASAK: *La Convention européenne des droits de l'homme*. Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence. París, 1964; 327 págs.

El Convenio europeo de derechos del hombre ofrece dos caracteres que lo separan de las declaraciones usuales en defensa de los derechos individuales. En primer lugar, es un Tratado internacional, cuyo cumplimiento, por tanto, es obligatorio para los Estados firmantes. Por otro lado, se prevé en él un procedimiento de protección a los derechos mediante el recurso a la Comisión y el Tribunal de Derechos del Hombre, órganos supranacionales con facultades de investigación y recomendación, el primero, y de decisión el segundo; además, tal procedimiento puede ser iniciado ante la Comisión por individuos e incluso frente a su propio Estado.

El trabajo de Vasak sobre tan impor-

tante Convenio constituye una tesis doctoral presentada en la Facultad de Derecho de París en 1963, aunque completada con desarrollos posteriores de 1963 y 1964. La perspectiva de estudio es totalmente jurídica, y con un enfoque jurídico-positivo, es decir, que no estamos ante la típica obra ideológica o política. Pero el estudio ofrece un enorme interés desde el punto de vista del Derecho constitucional, ya que se hace un estudio de la recepción de las normas internacionales por el legislador interno, y se acaba, por último, tratando del impacto del Convenio en las Declaraciones de Derechos de las Constituciones de los nuevos Estados.—M. MEDINA.

ARBEITSKREIS FÜR OST-WEST-FRAGEN: *Modern World 1963-64*. Vlotho/Weser, 1965. Köln, Kiepenheuer & Witsch; 165 págs.

El tercer volumen del Anuario *Mundo Moderno*, cuya edición corre a cargo del Centro de Trabajo de Cuestiones Este-Oeste, radicado en Vlotho/Weser, recoge los más importantes estudios publicados antes en alemán en la revista del Centro *Moderne Welt*. Que este Anuario se vaya editando regularmente en inglés se debe a las intenciones de sus editores, ya que quieren facilitar al lector de habla inglesa sólidos conocimientos sobre lo que pasa en el Este en relación con el Oeste, o enfrente del mismo.

En el presente caso, la mayoría absoluta de los trabajos se refieren al Este: 1. «El punto de vista soviético sobre la guerra y el desarme» (Claus-Dieter Kernig). 2. «¿Es posible una coexistencia con la Unión Soviética?» (Walter Grottian). 3. «La política actual en el campo comunista (Gerhard von Mende). 4. «El papel de la tradición en la China contemporánea» (Wolfgang Franke). 5. «Ideología y política económica en la esfera

soviética» (Karl C. Thalheim). 6. «En torno a la ideología y al Poder en la reciente política exterior» (Erich Kordt). 7. «Sobre la aplicación de la integración y modelos de conflicto en la investigación de los sistemas social y de gobierno comunistas» (Siegfried Jenkner). 8. «La Universidad de Amistad de Patricio Lumumba en Moscú» (Bert Dirnecker). 9. «Posiciones del mundo libre» (Walter Hildebrandt).

Son hombres de gran prestigio científico-político (sobre todo Grottian, Thalheim, Franke o Von Mende), autores de muchas obras, que agudizan toda una serie de problemas con que se enfrenta el mundo moderno en sus múltiples facetas de importancia crucial.

Hay que anotar que el secretario del Centro, Walter Hildebrandt, tantea, a través de una revista de quince obras, diferentes posiciones del mundo libre frente a las cuestiones de actualidad desde el punto de vista filosófico, sociológico, pedagógico o literario.—S. GLEJDIRA.

J. E. SPENCE: *Republic under Pressure. A Study of South African Foreign Policy*. Chatham House Essays: 9. Publicado bajo los auspicios del Royal Institute of International Affairs. Oxford University Press, 1965; 132 págs.

La Unión Sudafricana ha pasado en la segunda postguerra de ser uno de los países más respetados en el ámbito internacional a ser execrado por la mayor parte de los miembros de la comunidad de naciones. Dos factores han contribuído a ello. En primer lugar, la continuación, e incluso acentuación, de su política de discriminación racial o *Apartheid*; en segundo lugar, el despertar de los países africanos y el desarrollo de una solidaridad panafricana, que ve en Sudafrica la expresión más odiosa del colonialismo europeo. En consecuencia, la Re-

pública de Sudafrica se ha visto sometida a presiones crecientes del exterior, en especial en el marco de la O. N. U. Estas presiones han tenido la virtualidad de fortalecer el Gobierno nacionalista que rige el país ininterrumpidamente desde 1948, pero crea una particular situación de nerviosismo en Sudafrica y plantea delicadas cuestiones de política internacional que resulta imposible soslayar. La economía sudafricana depende en gran medida del comercio exterior, y aunque militarmente el país esté en

condiciones de resistir las presiones exteriores, en el frente económico muestra puntos débiles. Es posible, por tanto,

que esas presiones exteriores acaben haciendo mella en la propia estructura interna de la Unión.—M. MEDINA.

ARTHUR MARDER: *The Anatomy of British Sea Power. A History of British Naval Policy in the Pre-Dreadnought Era, 1880-1905*. Segunda impresión. Frank Cass & Co. Ltd. Londres, 1964; XIX, XV y 580 págs.

El libro de Marder sobre la política naval británica entre 1880 y 1905 constituye un estudio clásico a los efectos de la influencia de los grupos de presión en la formulación de la política exterior. Con detalle se describen las relaciones personales entre el gran capital y altas personalidades del Almirantazgo y la influencia de esas relaciones no sólo en la concesión de contratos, sino en la misma política de construcción de buques, las relaciones entre las campañas de Prensa en favor de la construcción naval y los grandes armadores; la formulación, incluso, de una política de competencia

naval a través de los intereses navieros, compatible, sin embargo, con el suministro de buques de guerra y armamento a posibles enemigos de Inglaterra. La forma en que el autor agotó el tema, la amplia riqueza de datos, la han hecho extraordinariamente útil, tanto para el especialista de relaciones internacionales como para el de ciencia política. Aparece, pues, justificada su reimpresión en el momento actual, sobre todo para el lector español, que en la fecha de la edición original, 1940, se encontraba en una imposibilidad casi total de adquirirla.—M. MEDINA.

STEPHANE BERNARD: *Le conflit franco-marocain 1943-1956*. Tome I. *Historique*. Centre Européen de la Dotation Carnegie pour la paix internationale. Etude de cas de conflits internationaux, II. Editions de l'Institut de Sociologie de l'Université Libre de Bruxelles, 1963; 389 págs.

Es éste el primero de tres volúmenes dedicados al conflicto franco-marroquí, con motivo de las reivindicaciones de Marruecos, entre 1943, fecha de iniciación del movimiento independentista, a 1956, año en que la independencia queda consumada. El plan de la obra sigue el siguiente orden: el primer volumen se dedica a la historia del conflicto; el segundo, al mecanismo sociológico, y el tercero, a las instituciones y grupos sociales que fueron puestos en escena por el mismo.

Este primer volumen se dedica simplemente a la narración de los acontecimientos políticos y diplomáticos que llenaron el período, con la paulatina descomposición del Protectorado francés, el

aumento de las tensiones internas, la participación de España en la independencia y las mismas presiones ejercidas en el seno de la Organización de Naciones Unidas hasta que se obtuvo la independencia del Imperio marroquí con Mohamed V a la cabeza. El conflicto, en definitiva, puede calificarse como conflicto inútil, ocasionado por la negativa de sectores franceses a ceder por las buenas lo que pronto los marroquíes alcanzarían por las malas. Un sistema más flexible de descolonización hubiera, indudablemente, facilitado las relaciones entre Francia y los países árabes; esta experiencia, sin embargo, sólo parece haber sido aprendida en beneficio de los pueblos del África negra.—M. MEDINA.

J. WILLIAM FULBRIGHT: *Política occidental. Situación actual y perspectivas*. Colección del Instituto de Estudios Europeos. Barcelona: Editorial Hispano Europea, 1964: 145 págs.

El senador Fulbright recoge en el texto las conferencias pronunciadas en el Centro William L. Clayton para cuestiones económicas internacionales y política internacional, de la Universidad Tufts, en Massachusetts.

En un breve prefacio resume la tesis del libro: «El porvenir de las naciones occidentales depende más de la forma que se dé a su propia comunidad y del carácter y las cualidades de sus propias sociedades libres que de sus confrontaciones con aquellos que les amenazan desde fuera.» Fulbright estima que «en las condiciones que concurren en nuestros días no es posible ni deseable imponer las ideas y los valores de la democracia occidental por una acción directa sobre el mundo comunista, ni siquiera sobre las turbulentas sociedades que están surgiendo en Asia, Africa y América latina», cree que la victoria decisiva sólo podrá lograrse «por medio del magnetismo que pueda ejercer la libertad por sí misma».

En el primer capítulo pasa revista a las relaciones entre Rusia y Occidente. Niega a las lecciones del pasado siquiera un valor de analogía, pues las circunstancias y las condiciones son muy distintas, y precisamente Occidente incurre en errores con excesiva frecuencia por querer ver «identidad de móviles y designios donde no hay más que una similitud de apariencia o de detalle». Un gran error, por ejemplo, es creer que el comunismo es el que amenaza al mundo libre, cuando el peligro son las falsas concepciones que fomenta, la más peligrosa la de pretender ser universalmente válido. El senador rechaza la idea de que las guerras del siglo XX fueran promovidas por intereses económicos y no por un virulento nacionalismo, y

piensa que desde esta perspectiva es como hay que entender las relaciones con Rusia. De ahí que, teniendo en cuenta el peligro de una guerra nuclear si los dirigentes soviéticos dejaran de ser responsables, sostiene que la mejor política occidental es la de «multiplicar las situaciones en que los Soviets se vean obligados a entrar en el juego de las relaciones internacionales con sujeción a las normas tradicionales», lo cual es, por otra parte, la única forma de que la diplomacia deje de ser una potente arma en el conflicto ideológico y se transforme en un «método moralmente neutral». Es evidente el constante cambio y evolución de la sociedad y de la política extranjera de los Soviets hasta Kruschev, y sin duda, estas aficiones al oportunismo ofrecen una posibilidad de encauzarlas hacia un terreno ideológicamente neutral.

El segundo capítulo se refiere a la posibilidad de «un consorcio de naciones libres», volviendo a insistir en los peligros del nacionalismo. Es interesante su idea de que, «como ha sido expuesto en las obras de Bentham y Mill, Guizot y Mazzini, el nacionalismo del siglo XIX fué liberal y magnánimo, pacífico y optimista», pero «en los últimos decenios de dicho siglo, el vínculo entre las ideas nacionalistas y las de la democracia liberal quedó cortado y el nacionalismo se hizo «chauvinista» (patriotero), militarista y agresivo». Critica la idea de De Gaulle sobre Europa como «sumamente conservadora en sus objetivos», aun reconociendo que es «audaz e incluso original en sus tácticas». Fulbright, partidario de la comunidad atlántica, piensa que el camino más apropiado es el «funcional», no el federal; la cooperación en

terrenos limitados y en materias específicas.

El capítulo tercero —«La agenda de América»— se ocupa del tratamiento que todos los problemas anteriormente expuestos tienen en aquella nación, comenzando por reprocharse que «en nuestro celo por defender el género de vida americano hemos perdido interés en mantenerlo y mejorarlo, permitiendo que nuestras prioridades se trastocaran de tal manera que ha llegado a aceptarse la deteriorización de nuestra sociedad libre en aras de su defensa». Fulbright, como muchos norteamericanos, insiste sobre todo en la insuficiencia cuando no en los defectos del sistema de educación norteamericano. Reconoce que ha sido

peculiar de la historia norteamericana una intensa fe en la educación y al mismo tiempo una paradójica repulsa contra el intelectualismo, quizá porque siempre se ha considerado allí que la finalidad de la educación debe ser, para decirlo con sus propias palabras, «la de cultivar una mentalidad libre —libre de dogmas, hipocresías y supersticiones—; libre de realizar en toda su plenitud su capacidad y sus posibilidades; libre de explorar los ilimitados ámbitos de las ideas y de los valores».

Finalmente, insiste en la necesidad de una revaloración «de las relaciones tradicionales entre el ciudadano y el Gobierno» en un mundo en constante cambio y evolución.—D. NEGRO.

SIDNEY D. BAILEY: *The General Assembly of the United Nations. A Study of Procedure and Practice*. Edición revisada. Frederick A. Praeger. Nueva York, Washington, Londres, 1964; XV+374 págs.

El libro de Bailey sobre la Asamblea General de las Naciones Unidas constituye hoy un clásico para la Organización internacional. Publicado en 1960 por primera vez, los rápidos desarrollos propios de este campo de estudio le han obligado a poner en circulación una nueva edición, revisada, en la que se recojan cambios, datos, cifras, etc., relativos a la Asamblea.

La obra sigue constituyendo en esta segunda edición un libro extraordinariamente útil y completo sobre la maquinaria interna de la Organización, combinado el conocimiento en detalle de la O. N. U. con la claridad de exposición y sencillez sistematizadora. El sistema sigue el de la edición anterior. Los dos primeros capítulos están dedicados a los aspectos más políticos de la Asamblea, es decir, el desarrollo de la llamada «diplomacia parlamentaria», y la formación de coaliciones y grupos de Estado. El resto del libro se consagra a los aspectos puramente procedimentales, como el comien-

zo de la sesión, la agenda, modo de llevar los debates, procedimiento de adopción de decisiones, elecciones y nombramientos y procedimiento financiero. Un capítulo final se dedica al futuro de la Asamblea, con algunas consideraciones sobre las perspectivas de desarrollo de este órgano frente al *impasse* en que el veto ha situado al Consejo.

Se complementa el libro con un extenso apéndice en que se recogen, a más de textos usuales, como artículos de la Carta y del Estatuto, el Reglamento de Procedimiento de la Asamblea y normas complementarias. En el apéndice se recoge igualmente una nota sobre los documentos de la Asamblea. En general, Bailey se apoya predominantemente en las fuentes directas, las actas de las sesiones y textos de las resoluciones, más que en la información periodística. Este método es, desde luego, necesario para un estudio interno de la Organización.—M. MEDINA.

PENSAMIENTO POLITICO

FRANÇOIS CHATELET: *Platon*. Col. Idées. Gallimard. París, 1965; 251 págs.

La actualidad de Platón se señaló hace unos pocos años, por la aparición del libro de Popper *La sociedad abierta y sus enemigos*, en que el discípulo de Sócrates abría el camino como teórico de la sociedad cerrada a Hegel y Marx. El propósito de Châtelet es diferente. El historiador francés, que recientemente nos ofreciera con *El nacimiento de la Historia* (1962) una espléndida introducción al significado del pensamiento histórico griego, se vuelve ahora hacia Platón buscando su acercamiento al hombre de hoy. De un lado, situando con la mayor precisión al filósofo en su perspectiva histórica; de otro, realzando su significado para el pensamiento actual. El propósito queda cumplido a través de la prosa, singularmente ágil, de Châtelet.

La radical confianza platónica en la razón, la contraposición del conocimiento a la vía de la opinión, pueden —estima Châtelet— servir de pauta para enfrentarnos contra la irracionalidad del mundo actual. En este sentido, los grandes temas de la *República*, como los del teatro de Esquilo o Sófocles (recordemos *Prometeo encadenado*, *Las euménides* o *Edipo en Colonna*), tienen validez atemporal.

«Todo sucede como si hubiera sido dado a Platón elaborar la *lógica de la*

razón y a nuestra civilización industrial *organizar su práctica*. De esta forma, el regreso a Platón presenta un doble interés: *genealógico*, de una parte, en la medida en que en su obra se hallan arrojados en la transparencia y el rigor del dominio conceptual los fundamentos de nuestra cultura; *crítica*, de otra parte, por el hecho que tal vez las irracionalidades que denunciaba, los obstáculos múltiples —definitivos o provisionales— que constantemente se alzan contra la plena expansión de la razón son aún los que contrarían nuestro progreso o le desvían de sus fines.»

Una vez más en la historia del pensamiento, el platonismo significa plena confianza en el hombre y sus posibilidades.

El primer capítulo, de encuadre histórico—bajo el título «El filósofo asesinado»— en la crisis ateniense de fines del siglo V, precede al núcleo de la obra, en que Châtelet va adentrándose progresivamente en el recorrido de la razón que a través de sus diálogos realiza Platón.

Châtelet nos conduce, por caminos en apariencia diferentes a los que en su *Paideia* trazara Jaeger, a un fin similar: acercarse a la apropiación, en el sentido más noble del término, del mundo griego por el hombre de nuestro siglo.—ANTONIO ELORZA.

FREDERICK M. WATKINS: *The Age of Ideology - Political Thought, 1750 to the Present*. Foundations of Modern Political Science Series. Prentice-Hall, Inc. Englewood Cliffs. Nueva Jersey, 1964; XI+116 págs.

Está dirigido el presente libro a estudiantes americanos de cursos elementales. Por tanto, no constituye ningún análisis profundo de los movimientos ideológicos modernos, sino una descripción

algo sumaria de las ideologías políticas: liberalismo (Paine, Adam Smith, Stuart Mill), socialismo (Marx, Berenstein, Lenin), conservadurismo (Burke) y fascismo (Hitler, Mussolini). La conclusión de

la obra es la íntima ligazón entre la explosión de las ideologías y el comienzo del desarrollo industrial, que resulta hoy patente con la diferencia de carga entre el pensamiento occidental y el pensamiento del Tercer Mundo.

La obra es clara y constituye una buena introducción al pensamiento político moderno. Una referencia bibliográfica final dirige al lector a un estudio algo más extenso de las actuales ideologías políticas.—M. MEDINA.

JUAN BENEYTO: *Historia de las doctrinas políticas*. Aguilar. Madrid, 1964: XXIII-465 páginas.

Al «chocar» el lector con el presente libro se acordará de algunas obras del mismo carácter que siendo un hombre de ciencia política sabrá que se trata de obras de Sabine, Theimer, Möbus, Touchard, etc. Todas de gran utilidad, aunque el anglosajón tendrá bastante interés en poner como centro del pensamiento político, sobre todo moderno, en autores ingleses o americanos, el francés en sus compatriotas, el alemán en el clásico pensamiento político y general del mundo germánico... Algo parecido hace, por cierto, también Beneyto, pero con vista a la universalidad de la civilización occidental. Por esta razón nos parece apropiado el haber incluido en sus consideraciones ideas del mundo hispano, ideas que entre autores extranjeros no suelen despertar gran interés por tratarse de diferentes matices del nacionalismo contemporáneo.

La universalidad de las ideas políticas puede ser en un lugar más evidente que en otro. Simplemente, porque la unidad orgánica de la Humanidad no ha llegado, aún, a percatarse de lo real... Tiene que haber diferencias, ya que no se ha percatado de sí misma. Sin embargo, Beneyto nos ofrece incluso algunas ideas políticas procedentes del mundo orien-

tal: Egipto, Turquía, Persia, Pakistán, la India, China, Filipinas, etc., y hay que decirlo, es un paso muy importante hacia la universalidad de ideas que en el fondo de su existencia viene viviendo el autor del presente libro. Por cierto, queda mucho por hacer, y hasta ahora no disponemos, siquiera, de una completa historia de ideas políticas de los pueblos europeos, como si la Historia fuera obra de los franceses, desde el punto de vista francés, de los ingleses, según Londres, de los alemanes, interpretando ciertas obras germanas... Así podríamos continuar *ad infinitum*. Cada pueblo se considera como centro del proceso histórico de la Humanidad. Errores de nuestra época tienen su origen en esta clase de planteamiento de la cuestión existencial del mundo.

Es la cuarta edición en dieciséis años. Cada una de ellas puede ser considerada como «revisada». Por lo tanto, es de esperar que la quinta, por ejemplo, incluya algunas ideas procedentes también de otros rincones del Globo sobre el orden político, sobre la política, sobre lo que es y debería ser la sociedad humana. En efecto: hay que conocer todo el pasado para poder construir todo el futuro...—S. GLEJURA.

OTTO VOSSLER: *Rousseaus Freiheitslehre*. Vandenhoeck & Ruprecht. Göttingen, 1963: 395 págs.

El concepto de la libertad experimenta, a través de la Historia, cambios considerables conforme al espíritu de una época u otra. La teoría de la libertad

rousseauiana forma tan sólo una parte, una pieza en la cadena que desde los tiempos más remotos viene exteriorizándose en la vida política de los pueblos.

Y desde que existen Estados, existen también teorías que se preocupan por la libertad del hombre.

Rousseau representa, con su filosofía política, la puerta hacia lo que más tarde, sobre todo en los siglos XIX y XX, sería el fondo de la vida pública en el mundo moderno. Abre nuevos caminos en el pensamiento; caminos que, por una u otra razón, nos han llevado al estado de cosas en que nos encontramos. Según Vossler, Rousseau es el puente entre lo antiguo y lo actual. Una vez examinado el presente libro, creemos que sí.

Otto Vossler es, sin duda, especialista en lo que atañe a la vida y obra del ginebrino. Y pudiéramos decir que él mismo es sumamente rousoniano. Si no lo fuera, no habría podido penetrar con tanta clarividencia en el pensamiento político de J. J. Rousseau. La parte positiva del análisis de Vossler consiste en que descubre, con relación a las ideas de Rousseau sobre la libertad, preocupaciones del mismo que, generalmente, escapan a un observador interesado en esta clase de problemas. No olvidemos que la obra de Rousseau es demasiado extensa y, por lo tanto, riquísima en ideas. Consecuentemente complicada. Es decir, hoy día ya no tenemos tiempo

para estudiarla detenidamente. Ahora bien: el aspecto negativo se manifiesta en lo que acabamos de mencionar: la libertad del hombre ha parado en un callejón sin salida. Queda por preguntarse: ¿Debido al pensamiento político de Rousseau o a una equivocada interpretación del mismo? Siguiendo la exposición de Vossler, es difícil contestar esta pregunta. No obstante, Rousseau sigue siendo actual, porque si no fuera otra cosa que la de contribuir a la «humanización» del Estado como tal, según se desprende del análisis, aunque sea polémico, de Vossler, habrá que admitir que el auto del *Contrato social* pensó y actuó en virtud de una exigencia revolucionaria entonces completamente ajena a la mentalidad de lo que se llamaría «voluntad general» debido a su extraordinaria capacidad creadora y analítica al mismo tiempo. En todo caso, Rousseau influyó decididamente en lo que a continuación sería el Derecho político y también las instituciones políticas. ¿Habría que actualizar, por ejemplo, las ideas de Rousseau sobre la *Paz perpetua*, sobre la *Pedagogía*, etcétera? Quien no esté familiarizado lo suficientemente con la obra de Rousseau, puede que incurra en errores...—S. GLEJURÁ.

JÜRGEN GEBHARDT: *Politik und Eschatologie: Studien zur Geschichte der Hegelschen Schule in den Jahren 1830-1840*. Verlag C. H. Beck. München, 1963; 183 págs.

Hegel murió en 1831. Como ha escrito Ernst Bloch, «bien puede decirse, desde un punto de vista puramente externo, que murió oportunamente. Gracias a ello, añade, no asistió ya a la decadencia espiritual que Alemania experimentó después de su muerte» (...). «Una parte considerable de la vieja e inolvidable Alemania bajó a la tumba con Hegel.» Esta es una circunstancia que conviene tener presente al leer el libro de Jürgen Gebhardt sobre la escuela hegeliana en los años que van de 1830

a 1840. Una generación después de su muerte, Hegel había caído en el olvido entre la intelectualidad burguesa; Hegel era tratado como un «perro muerto»; en 1850 había desaparecido por completo en Alemania y el «renacimiento» hegeliano no se producirá hasta mucho tiempo después, hasta después de 1900.

Los años estudiados por Jürgen Gebhardt (1830-1840) son, pues, los más intensos del hegelianismo; la izquierda (David Friedrich Strauss y Ludwig Feuerbach sobre todo) y la derecha hegelianas

(Göschel, Schaller, Bruno Bauer, etcétera) muestran en ese momento su más elevado nivel polémico; unos años después no quedará nada de todo ello. «A la excitación producida por la división de su escuela, en una ala, derecha, y otra, izquierda; una, revolucionaria, y otra, conservadora, sucedió una indiferencia general.» Después, sólo Marx —y dejando de ser hegeliano— saldrá adelante.

La obra de Gebhardt es un meritorio estudio del hegelianismo en el siglo XIX, puede decirse, porque, centrándose en esos años clave, prolonga hasta el preludio de nuestro siglo el análisis de los rastros hegelianos; también la obra del propio Hegel viene estudiada por Geb-

hardt dentro de esta época (1770-1831; Hegel había nacido en 1770), que denomina del «Apocalipsis alemán». Como señala Eric Voegelin en el prólogo, los conceptos centrales de la Escatología política de los jóvenes hegelianos iban a ser transformados por Marx en una realidad de carácter revolucionario; con ello, aunque Voegelin ya no lo diga, se da el importante salto cualitativo que va de Hegel a Marx, e incluso de los jóvenes hegelianos de izquierda a Marx: recuérdense sus *Tesis sobre Feuerbach*. Este trabajo de «Disertación» presentado por Jürgen Gebhardt en 1961 en la Facultad de Filosofía de Munich quiere ser más un estudio de la Escatología política hegeliana que un análisis del paso Hegel-Marx.—ELÍAS DÍAZ.

VITTORIO FROSINI: *La ragione dello Stato* (Studi sul pensiero politico inglese contemporáneo). A. Giuffrè, Editone. Milán, 1963; 183 págs.

Se trata, en el presente libro, de exponer una serie de aspectos del pensamiento político inglés contemporáneo. Su línea argumental está estructurada sobre dos dimensiones fundamentales: de una parte, la que se podría llamar visión teórica, profesoral o académica de la política, preconizada por los pensadores de la escuela liberal de Oxford, y a la que se dedica el primer capítulo, y de otra, la que se ven forzados a construir, desde la praxis política concreta, los hombres de partido. En este sentido el autor analiza, en los capítulos II y III, los motivos políticos del conservadurismo y del laborismo.

El pensamiento político de la escuela liberal de Oxford es estudiado a través del concepto de «obligación política» (*political obligation*), expresión acuñada por Thomas Hill Green hace ya casi un siglo, y con la que se quiere indicar el fundamento de la obediencia que el individuo está obligado a prestar al Estado. La tensión dialéctica entre el individuo y el Estado y sus distintas

formas de solución pasan de este modo a ser el punto continuo de referencia. Como es obvio, se trata de una problemática eminentemente teórica y alejada de los problemas de la realidad política concreta, por lo demás muy de acuerdo con el ambiente cultural de Oxford, cuyos motivos y raíces idealistas no son difíciles de encontrar. Tanto en las obras de Green como en las de sus epígonos, Bosanquet, Hobhouse, Lindsay, etc., los ecos hegelianos son continuos. Con ello se rompe, en cierto modo, la tradición empirista que había caracterizado al pensamiento político inglés, produciéndose un indudable acercamiento a las corrientes neohegelianas coetáneas del Continente. No en vano Passerin d'Entrèves puso ya de relieve en 1928, en su trabajo sobre *Il problema dell'obbligazione politica nel pensiero inglese contemporaneo*, las insospechadas concomitancias entre algunos sectores intelectuales ingleses y el entonces floreciente movimiento neohegeliano de Italia (Croce, Gentile). Ahora bien; aunque las versiones idealistas

neohegelianas, en su deseo de encontrar una justificación moral al Estado como principio que trasciende los intereses particulares e individuales, terminaron haciendo posible (caso de Gentile) la resolución de la tensión entre el individuo y el Estado con una proclamación totalitaria del valor del Estado, la escuela de Oxford, sin embargo, no olvidó nunca su vieja herencia liberal, afirmando la realidad y el valor del individuo «contra el mito de la unidad trascendente e impersonal del Estado». En este sentido, el libro de Mabbott *The State and the citizen* es un claro exponente. Sin embargo, las posibles consecuencias totalitarias de la doctrina de la obligación política han dado lugar, recientemente, a severas críticas. Isaiah Berlin, por ejemplo, la rechaza plenamente por considerarla peligrosa. Por otro lado, su planteamiento retórico e infructuoso ha sido incapaz de resistir las más elementales consideraciones de los filósofos del lenguaje. De esta forma, el viejo idealismo se ha visto sustituido por la escuela del análisis del lenguaje, hoy predominante, y cuyas últimas consecuencias políticas son, a decir verdad, confusas.

Como advertíamos antes, los capítulos II y III están dedicados al análisis de los motivos del pensamiento político conservador y laborista. Resulta sumamente sugeridor el hecho, quizá inconsciente para el autor, de que, mientras el proceso ideológico laborista es seguido, desde los *Fabian Essays* a los *New Fabian Essays*, a la luz de las luchas del partido en la realidad política inglesa, para estudiar los motivos del pensamiento conservador haya apelado al testimonio y a la experiencia individual

de T. S. Eliot. A nuestro juicio, se trata de una intuición profunda y acertada, según la cual el orden de las justificaciones conservadoras no puede colocarse en un plano histórico racional, sino en el personal e intimista del humanismo aristocratizante. En este sentido, T. S. Eliot es el exponente más claro del conservadurismo. Hombre fuertemente religioso, como demostró ya en su poema «The waste land», abrumado por la conciencia de la crisis del mundo moderno, no encontrará, en el fondo, otras vías de salvación que las religiosas. De este modo, T. S. Eliot, como todos los conservadores, pretende huir ficticiamente de la contingencia de los problemas políticos concretos —«soy un hombre interesado por las ideas políticas, pero no por la política», afirmó en más de una ocasión—, a fin de encontrar un orden de justificaciones permanente, que es el orden de las justificaciones conservadoras.

No nos detenemos en el agudo estudio, lleno de sugerencias, que particularizadamente el autor realiza sobre los aspectos políticos de la obra literaria del insigne dramaturgo inglés.

Por último, Frosini termina su libro con dos trabajos separados colocados como apéndice. Uno, en el que compara la idea de libertad de Constand con la de Acton, y otro, sobre el origen, evolución y las formas del Estado. En resumen, se trata de un libro de una gran agudeza expositiva, montado sobre un conocimiento perfecto de los temas tratados, cuya única debilidad reside en una falta de elementos críticos, a nuestro juicio, intencionadamente olvidados. PEDRO DE VEGA.

ARTHUR M. SCHLESINGER (Jr.) y MORTON WHITE: *Paths of American Thought*. Chatto-Windus. Londres, 1964; 614 págs.

Arthur M. Schlesinger (Jr.) y Morton White han trazado el plan de esta obra colectiva sobre la cultura americana. Co-

laboran en ella una serie de autores de gran prestigio como Max Lerner, Eugene V. Rostow, Paul A. Samuelson, Ri-

chard Hofstadter, Daniel Bell, etc. Esta sola circunstancia bastaría para dar a la obra que comentamos un gran interés.

Los temas tratados son muy variados. Prácticamente abarcan todo el ámbito cultural americano, con excepción de la poesía, la pintura y la música. Los editores advierten que se han visto obligados a llevar a cabo esta exclusión, por razones de espacio. La idea que ha presidido la selección de textos ha sido la siguiente: ofrecer un cuadro general de la vida de la sociedad americana en su totalidad.

La obra está dividida en cuatro capítulos, que estudian cronológicamente los siguientes períodos: Período colonial, anterior a la guerra de la independencia (cap. I). Período federal, que abarca desde la independencia a la guerra civil (cap. II). Período «nacional», desde la Reconstrucción a la primera guerra mundial (cap. III). Período «internacional», desde la primera guerra mundial hasta el presente (cap. IV).

Estos son algunos de los temas tratados: disolución del calvinismo, controversia sobre la esclavitud, darwinismo social, triunfo del «laissez-faire», pragmatismo, tendencia realista en la jurisprudencia americana, pensamiento económico e industrialismo; el *New Deal*, la ciencia y la novela americana; la sociedad de masas en América, etc. Cierran el trabajo unos estudios sobre la visión de la historia americana desde el punto de vista europeo y japonés. De esta forma pretenden los editores ofrecer un elemento de contraste entre la visión de la sociedad americana, elaborada por los propios americanos, y la de otras culturas extrañas.

Tanto por los temas tratados como por la calidad de los autores y la amplitud de la visión de la sociedad americana, la obra que comentamos ofrece un gran interés. Una traducción de la misma nos parecería sumamente útil.—LUIS G. SAN MIGUEL.

REINHOLD NIEBUHR: *Ideas políticas*. Colección del Instituto de Estudios Europeos. Barcelona. Editorial Hispano Europea, 1965; 411 págs.

Es la traducción —excelente, de F. Solé— de la colección de artículos y ensayos publicada bajo el título de *Reinhold Niebuhr on Politics*, extractada por F. de Gáncer. Abarca veintisiete capítulos, agrupados en tres partes bajo las rúbricas «La crisis» (cuatro capítulos), «El carácter de la política» (trece capítulos) y «Política contemporánea» (diez capítulos).

Su interés —independientemente del atractivo que suscita el nombre del autor, por otra parte, poco conocido aún en los países de lengua castellana— radica en tres aspectos principales: la decidida aceptación de un punto de vista cristiano al enfocar los problemas políticos, sin perder por ello independencia y vigor de pensamiento; la objetividad

en la crítica de tópicos acerca de las doctrinas políticas supuestamente cristianas; el acercamiento a las cuestiones reales y la claridad con que se abordan los temas, sin concesiones a la ambigüedad a que se presta la política «científica».

Los supuestos de Niebuhr son abiertamente agustinianos. No sólo son frecuentes las alusiones, sino que explícitamente conceptúa *La ciudad de Dios* como «uno de los libros capitales en la historia del pensamiento». Desde tal perspectiva, las ideologías contemporáneas principales se revelan como «religiones políticas». Niebuhr distingue las creencias liberales y las creencias marxistas, que sólo difieren de aquéllas en sus técnicas más explosivas y la creen-

cia fascista próxima a los credos democrático y socialista por su «esfuerzo por reducir el sentido de la existencia humana a términos puramente sociales, políticos e históricos», pero radicalmente separada de liberales y marxistas «por su nacionalismo, su particularismo y su cinismo» y por su repulsa del universalismo ético, familiar a aquellas dos, lo que «le confiere un tinte abiertamente anticristiano». El defecto en este punto está en que Niebuhr incurre, a su vez, en el tópico de englobar como liberalismo a todo movimiento político anterior a la consolidación del marxismo y de equiparar liberalismo y liberalismo económico, sin tener en cuenta que el liberalismo, por lo menos en el sentido que Hayek ha denominado liberalismo de tradición inglesa frente al liberalismo galicano o francés, no es otra cosa que la consecuencia política directa de las creencias cristianas, y es injusto calificarlo de herejía del cristianismo. Las ideas fundamentales de libertad e igualdad son originariamente cristianas, y en este sentido es lícito considerar al marxismo como una herejía porque las desorbita, y lo mismo puede decirse de un cierto liberalismo naturalista, al que deben mucho los fascismos. Estos son claramente anticristianos por su oposición de principio a la idea de libertad y responsabilidad *individuales*. Por cierto que en la obra que comentamos, Niebuhr ha pasado por alto la extraña contradicción del apoyo que sistemáticamente reciben los movimientos fascistas —por lo menos en sus comienzos— de las organizaciones eclesíásticas y de cristianos militantes, ins-

pirados clericalmente por la creencia sincera de que jerarquización y disciplina sociales son el compendio del cristianismo, confundiendo la ciudad terrena y la ciudad de Dios y juzgando que los sistemas autoritarios son los que más se aproximan a los ideales trascendentes de ésta, lo cual es, sin embargo, uno de los fenómenos más extraños y a la vez característico de la crisis contemporánea.

Es hora de revisar lo que de verdad es y significa el liberalismo, y sin duda, la oposición histórica entre éste y las confesiones cristianas quedará explicada cuando se ponga en claro que han sido más bien elementos eclesíásticos empeñados en identificar el cristianismo y el orden tradicional los que la han provocado, obligando frecuentemente a los liberales —como es el caso de Marx— a desviarse hacia fórmulas utópicas o a postular un naturalismo radical para oponerlo a los argumentos eclesíásticos tendentes a presentar la estructura social tradicional como el orden «natural».

El conjunto de ensayos y artículos de R. Niebuhr aquí reunidos, a pesar de que no disipa totalmente el confusionismo indicado, demuestra las posibilidades de viejas ideas que descubren su vigor y lozanía perennes cuando un espíritu sin compromisos las presenta con sinceridad y convicción. Por eso, como prueba de fidelidad a un pasado que debe ser presente, el libro encaja con toda justicia en la colección del Instituto de Estudios Europeos en la que se incluye.—D. NEGRO.

IRVING L. HOROWITZ: *The Anarchists* (editado y con introducción de). Dell Publishing Co. Nueva York, 1964: 640 págs.

Como es sabido, Wright Mills planeaba la realización de una trilogía sobre el pensamiento de oposición a la sociedad burguesa; proyecto cortado por su

muerte, en marzo de 1962, cuando apenas había concluido su primer componente: *Los marxistas*. Los dos términos ausentes hubieran sido *Los anarquistas*

y *Los trotskistas*. Irving L. Horowitz, activo sociólogo norteamericano, editor de los papeles póstumos de Mills, la ha continuado en este libro que ahora nos llega sobre el pensamiento anarquista. Y al hacerlo, sigue el método ya utilizado en su *Historia y elementos de la sociología del conocimiento* (Eudeba, 1964): esto es, recoger sistemáticamente los distintos enfoques que admita el tema estudiado a través de escritos significativos, de pensadores que, desde una u otra perspectiva, vinieron a reflexionar sobre el tema. El procedimiento es discutible, porque con frecuencia el lector piensa —y a veces atinadamente— que faltan unos autores y sobran otros, pero no hay duda de que, ejecutado con la habilidad de Horowitz, proporciona una panorámica casi imposible de alcanzar de otra manera.

Siguiendo estos cauces, el anarquismo como *crítica de la sociedad* se recoge a través de escritos de Diderot, Malatesta, Proudhon, Godwin, Bakunin, Koprotkin, Tucker y Rucker, y como *estilo de vida*, con Conrad, Dostoiewski, Tolstoi, Camus, Goldman, Sacco y Vanzetti. En tanto que *sistema filosófico*, a partir de Stirner y Thoreau, y en su *dimensión sociológica*, desde Sorel y Goodman. La

praxis anarquista se reconstruye, en su dimensión histórica, con una serie de estudios, de los cuales los dos concernientes al anarquismo español son fragmentos de las bien conocidas obras de Gerald Brenan y Hugh Thomas. La división y la presencia de algunos nombres pueden discutirse, pero es innegable el valor del conjunto.

El conglomerado, por otra parte, adquiere unidad a través de la notable introducción que presta al volumen el propio Horowitz, y que, a nuestro juicio, constituye tal vez la mejor visión general del anarquismo de que tengamos conocimiento.

«La llamada del anarquismo, viene a decirnos Horowitz, existe para el trabajador conscientemente alienado, separado como está del fruto de su trabajo, para el anónimo hombre de la clase media aislado de los procesos de crecimiento vital, para el intelectual consciente de las ultrajantes infracciones que la organización impone sobre los derechos individuales.» El anarquismo «dibuja las posibilidades de una nueva personalidad, afirmativa y armónica con la de otros hombres, en que la voluntad de afirmación está sublimada en el bien común.»— ANTONIO ELORZA.

HENRI ARVON: *L'Anarquisme*. Prólogo i: *L'Anarquisme en el moviment obrer a Catalunya*, per Casimir Martí. Edicions 62. Barcelona, 1964; 173 págs.

El libro de Henri Arvon, traducido al catalán en este volumen, es suficientemente conocido por los lectores de la Colección Que-Sais-Je? Su estructura incluía los orígenes del anarquismo, los teóricos, conceptos generales y el movimiento anarquista desde la I Internacional. En esta traducción catalana destaca la *addenda* realizada por Casimiro Martí, y en la que se inserta el período correspondiente y específico del anarquismo catalán. Anarquismo que, según se destaca de la lectura de estas 24 pá-

ginas, tiene más bien un contexto ibérico y no tan específicamente catalán. Martí estudia las primeras asociaciones obreras catalanas desde 1840, tiempos primitivos, la sensibilización política que adquieren entre 1854-56, cuando Pi y Margall tendrá ocasión de teorizar más ampliamente sobre los principios federales; en fin, la radicalización del movimiento anarquista, que, lógicamente, comienza en 1868, con el triunfo de la revolución septembrina. La parte segunda, y más amplia, estudia la evolución

anarquista «en el contexto peninsular», con dos períodos muy claros: el primero, entre 1874 y 1910, el más oscuro y difícil del anarquismo español; el segundo, entre 1910, fecha de fundación de la C. N. T., y las diversas vicisitudes que sufre hasta su derrota en 1939, dentro del cuadro de las fuerzas republicanas, y ciertas referencias al exilio. En la parte tercera, dedicada a los «problemas», Martí señala las particularidades del movimiento anarquista en España, que desde 1917 «parecen crear un extremismo revolucionario», muy peculiar y diferente de los extremismos europeos, orientados en torno a los partidos comunistas. Los problemas derivados

de ello son precisamente los originados a partir del arranque de la industrialización y la aparición de la clase obrera, con los consiguientes de saber qué lugar debe ocupar en la sociedad, y las violencias y tensiones que se originan por la expresión conocida como «luita de classes», lucha obrera y problema trágico de la violencia en la misma, o lo que viene a ser lo mismo, la tragedia «que resentimientos, odios, reservas, suspicacias, a la larga sentimientos poco fecundos, desencadenan no sólo contra quien los ha producido, sino también contra el contexto general en que se desarrollan». M. M. C.

PROBLEMAS DEL TERCER MUNDO

PIERRE JALÉE: *Le pillage du Tiers Monde*. F. Maspero. París, 1965; 132 págs.

Pierre Jalée utiliza el término Tercer Mundo como impuesto por el uso. En su opinión, el término es radicalmente equívoco: no hay hoy, de hecho, tres mundos conceptualmente distintos. Existe, por un lado, el mundo capitalista-imperialista; frente a éste se encuentra el mundo socialista. Lo que se llama comúnmente el Tercer Mundo es todavía un apéndice del mundo capitalista-imperialista, profundamente condicionado por el sistema de relaciones económicas capitalistas, y sólo liberado de forma superestructural; es decir, exclusivamente al nivel político. La independencia política de estos países del Tercer Mundo es así, en su opinión, una descolonización limitada: el neocolonialismo es una fórmula refinada de control político desde las relaciones económicas de dependencia. La misma asociación con el Mercado Común Europeo no es, en este contexto, más que un nuevo contrato neoimperialista, que implica una cierta relación en la división

internacional del trabajo, los intercambios y los movimientos de capital. La unidad del Tercer Mundo la dan los datos económicos: son economías subdesarrolladas, que no podrán salir del subdesarrollo y la infraindustrialización sino en la medida en que rompan la relación real de dependencia frente a los países capitalistas y pasen al sector socialista. Con gran acopio de datos estadísticos, el autor intenta probar que el modelo socialista de crecimiento es, dadas las condiciones de partida de este mundo subdesarrollado, muy superior al capitalista. El desarrollo chino es prueba de esta tesis, que el autor sostiene al analizar las relaciones entre imperialismo-Tercer Mundo en el campo de la producción, los intercambios y los movimientos de capital. Así, el Tercer Mundo «imperializado» es un mundo transitorio, al que Pierre Jalée recomienda la formación de frentes comunes en política económica, a través de organizaciones internacionales liberadas del respeto a

las necesidades de las estructuras de mercado capitalista. Es la única fórmula factible, en su opinión, para pasar a una etapa de desarrollo industrial, evitando el expolio del neoimperialismo. El Ter-

cer Mundo —sinónimo de subdesarrollo ineludible— sólo se emancipará en la medida en que niegue su cualidad de Tercer Mundo y sus conexiones específicas con el mundo capitalista.—E. C.

ZBIGNIEW BRZEZINSKI: *Africa and the Communist World*. Stanford University Press. Stanford, California, 1963; 272 págs.

Pretende este libro, a través de varios ensayos de distintos autores, dar una visión general de la política seguida por los países comunistas frente al Tercer Mundo africano. El análisis comprende un examen de la acción política y económica de la Unión Soviética, trazando un esquema general histórico e ideológico del interés ruso por los nuevos países; asimismo incluye una documentada exposición sobre la actividad de los países de Europa oriental, en especial sobre Checoslovaquia y Alemania oriental. A ello se agregan dos capítulos que se centran sobre la acción que sobre este Tercer Mundo ejercen dos países que —dentro del nuevo policentrismo nacional del mundo socialista— adoptan perspectivas divergentes sobre la operatividad y eficacia del enfoque comunista «tradicional». Por un lado, se examina la posición y actividad chinas: el comunismo maoísta parte de la base de que la revolución comunista ininterrumpida debe partir de las áreas socio-geográficas del mundo subindustrializado e infradesarrollado. La contradicción fundamental con el capitalismo a escala planetaria se evidenciará por el enfrentamiento entre Africa, Asia e Iberoamérica —el territorio agrícola del mundo— y Europa occidental y América del Norte —las ciudades del mundo—. El campo debe terminar por absorber revolucionariamente a las ciudades. Proponen los teóricos chinos el ejemplo de

la revolución china y el desarrollo de su economía como paradigma a seguir por los nuevos países, cuya estructura económica es también fundamentalmente agrícola. Por otra parte, la acción yugoslava, dentro de su relativa heterodoxia, se basa, en esencia, sobre el dato de la independencia nacionalista como elemento primario de una «neutralidad frente a los bloques», y en su peculiar concepto de colectivización. Termina el libro con un análisis referido al «reto del mundo africano», concluyendo que, a pesar de que los nuevos países africanos muestran una clara tendencia hacia utilizar la experiencia comunista sobre planificación centralizada económica, a efectos de modernizar sus estructuras subdesarrolladas, el sentido agudo del nacionalismo y la independencia ideológica que los factores propiamente africanos han impuesto a los líderes de estos países los harán impermeables a la «infiltración» comunista y evitará el establecimiento de regímenes dispuestos a formar parte del campo socialista. Este resultado puede afectar, por el contrario, al planteamiento ya clásico del esquema comunista, que considera que las alternativas están reducidas a socialismo o capitalismo. El reto, en opinión de Brzezinski, reside en la posibilidad de institucionalización definitiva de un auténtico Tercer Mundo en el ámbito africano.—E. C.

CHARLES ISSAWI: *Egypt in Revolution. An Economic Analysis*. Publicado bajo los auspicios del Royal Institute of International Affairs. Oxford University Press. Londres, Nueva York, Toronto, 1963; XIV + 343 págs.

Si hay una expresión ambigua y difícil de entender para los habituados a la terminología política occidental es la de «socialismo árabe». Sin embargo, la experiencia de Egipto, de Irak, de Siria y, más recientemente, de Argelia apuntan a fenómenos comunes en todo el mundo árabe, de concentración de poder en el Estado y socialización casi total de la economía, que no pueden ser relegados al «capitalismo de Estado», propio de los Gobiernos fascistas. Entre 1952 y 1964, Egipto, bajo la dirección de Gamal Abdel Nasser, ha llevado a cabo una profunda revolución de sus estructuras social, económica y política, difícil de clasificar desde nuestro punto de vista, pero indiscutible como realidad. De un Estado predominantemente agrícola, controlado económicamente por el capital extranjero (o por prupos minoritarios nacionales), y basado en la economía libre, se ha pasado a una «República totalitaria» (si decir esto es admisible), que controla la economía nacional y ha eliminado prácticamente el poder económico de los grupos extranjeros y de las minorías raciales internas.

El libro de Charles Issawi trata de dar una visión de conjunto de la situación económica de Egipto en esta coyuntura. Tras una introducción histórica, el autor,

antiguo funcionario del Gobierno egipcio, describe las medidas nacionalizadoras de Nasser y su impacto sobre la economía del país. Tras esta parte introductoria, se describen los diferentes aspectos de la economía egipcia (población, renta nacional, agricultura, industria, transportes y comunicaciones, comercio exterior, hacienda). El capítulo final constituye un balance de la situación actual de Egipto ante los problemas del desarrollo, y aunque el autor no duda en apuntar a las dificultades que se oponen al desarrollo de los países del tercer mundo en general, y a Egipto en particular (como los enormes gastos de armamento), confía en que los países islámicos, por el mismo carácter nacional de su cultura religiosa, están en disposición de aceptar la modernización sin perder por ello su espíritu propio.

Por el conocimiento personal que tiene el autor de los problemas económicos de su país, la amplia documentación en la que apoya la obra, y la claridad y sistema en la exposición, consideramos el libro de mucha utilidad y punto de referencia obligado para cualquier estudio actual de los problemas políticos y sociales de Egipto o del Oriente Medio en general.—M. MEDINA.

HASSAN RIAD: *L'Égypte nasserienne*. Les Editions de Minuit. París, 1964; 251 páginas.

Estudio del Egipto nasserista y los orígenes modernos de la sociedad egipcia, realizado con valiosos datos y con método propio «de un marxismo egipcio» indudablemente afectado por las detenciones masivas de comunistas en 1959

por el Gobierno de Nasser, y cuya actitud ha venido cristalizando los últimos años. Puede afirmarse que el trabajo y los datos aportados para el caso Egipto pueden servir como modelo de los países del Tercer Mundo, y la ideología del

autor no obstaculiza, sino, al contrario, permite penetrar profundamente en la estratificación social del campo, los resultados y los límites de la reforma agraria de 1952, la sociedad urbana y su evolución a través de un período tradicional, otro colonial y el último de independencia, su estructura y los impactos sufridos por dichas transformaciones. Cierra el libro un análisis de la evolución económica del país egipcio, las dificultades encontradas hasta 1957 por el Gobierno nasserista, su fortalecimiento progresivo y se enuncian ciertas dificultades previsibles para el futuro, que acaso se hallan lejos de un ideal de reforma o revolución socialista, pero que indu-

dablemente han constituido un paso adelante en la transformación social egipcia. Para Riad, en suma, el sentido de su obra responde a una sola preocupación: conocer los orígenes profundos, la significación histórica, y en consecuencia, las perspectivas del actual régimen. «La historia contemporánea de Egipto está marcada por el ascenso de la pequeña burguesía, de la que han salido algunos grupos que han llegado a ser clase dirigente desde el golpe de Estado de 1952 y se han ido transformando poco a poco en una nueva burguesía, de nuevo cuño: una burguesía de Estado, que ha reemplazado a la antigua clase dirigente, la aristocracia burguesa».—M. M. C.

S. R. MEHROTRA: *India and the Commonwealth 1885-1929*. Studies on Modern Asia and Africa, 5. George Allen & Unwin, Ltd. Londres, 1965; 287 págs.

El período de algo más de cincuenta años de 1885 a 1929 marca el desarrollo de la ideología independentista india. Iniciado el movimiento del Congreso en el último cuarto del siglo XIX, con una tendencia muy moderada, pidiendo sólo una mayor representatividad en la Administración inglesa de la India, a comienzos del siglo XX se aprecia un mayor radicalismo en las reivindicaciones, y en la forma de ejercerlas, con personalidades como Aurobindo Gosh y Jawaharlal Nehru. Sin embargo, este aumento del radicalismo va a ser pronto controlado y encauzado por la personalidad de Gandhi. Por un lado, Gandhi pide la independencia; por otro, aspira a que la India independiente se mantenga en el seno del Commonwealth. Por último, su táctica de resistencia pasiva habría

de evitar que el proceso de independencia se llevara a cabo sin violencias. En la década de los veinte, Gandhi se hace dueño absoluto de la situación, después de que Aurobindo se retirara de la vida política, y una vez que ha atraído a Nehru a su propio partido.

La monografía que nos ocupa se centra sólo en la relación entre los movimientos independentistas y la idea del Imperio o del Commonwealth británico. No se limita, por ello, al partido del Congreso, sino que se extiende al «Khalifat» musulmán y al llamado movimiento «liberal». Dentro de las limitaciones de tiempo y objeto, se trata de un trabajo exhaustivo, muy útil para la comprensión de la naturaleza del movimiento nacionalista indio.—M. MEDINA.

JOSEPH ODUHO y WILLIAM DENG: *The Problem of the Southern Sudan*. Institute of Race Relations. Oxford University. Londres. 1963.

El problema del Sur del Sudán es un caso bien claro y patente de seres humanos oprimidos, sin otra razón más

poderosa que aquella que se refiere a la pigmentación, al color de su piel, así como al hecho, o razón étnica, de per-

tenecer, o ser miembro, de una raza vencida, o habitualmente oprimida por otro pueblo dominador, más poderoso, y que detenta tradicionalmente el Poder, el mando. Es el hecho histórico de un pueblo vencido, y que por esa circunstancia ocupa sociológicamente los últimos estratos de una comunidad.

El trabajo que nos presentan nuestros autores es una somera exposición

de las tensiones internas producidas por el dominio y predominio tradicionales del Sur del Sudán por los árabes; los deseos de superación y la búsqueda de soluciones sociológicas y políticas para poder lograr la armonía y convivencia de grupos humanos que habitan un mismo territorio y están vitalmente insertos en idéntica cultura.—GREGORIO RODRÍGUEZ ACOSTA.

EMILY HAHN: *Chine d'hier et de toujours. Sur le Fleuve Histoire*. Librairie Arthème Fayard. París, 1964.

En un apretado tomo de casi quinientas páginas nos presenta Emily Hahn la China de ayer y de siempre, la eterna, la misteriosa y legendaria China; la de la civilización maravillosa, sonrisa cortés y enigmática.

En poco más de un siglo, desde 1842, año en que termina la guerra del opio, a 1949, año en el que el delicado poeta y caudillo comunista Mao Tse-tung, proclama, a imitación rusa, la República Popular. ¡Qué tragedias, qué luchas, qué estertores han assolado el inmenso Imperio amutallado, que en vano intentó mantenerse aislado del hirviente mundo occidental!

Ya desde el comienzo del siglo XIX Europa empieza a mirar seriamente hacia este inmenso Continente de recursos inexplorados, hacia esa inacabable masa de posibles consumidores, hacia ese mercado sin fin, que, en potencia, y como posibilidad, se ofrece a los productos manufacturados de la incipiente industria de los empresarios burgueses.

Y, en efecto, en una época en la que aún la palabra colonia no tenía ningún matiz peyorativo, era tentador para Inglaterra, Francia y Norteamérica penetrar en el Imperio central y repartirse sus despojos.

Al contrario que en otros países de fácil presa, en la China del pasado siglo

se encontraron los occidentales con la inesperada ayuda rusa. Ello les ayudó en el enfrentamiento con los restos de una civilización milenaria, cuyo símbolo se mantenía aún en la inteligencia y en la autoridad de un Soberano valiente, dispuesto a la lucha antes de entregar el botín, ¡y qué Soberano!, la Emperatriz viuda Tzu-Hsi.

Pero... ¿Qué podrán esos hombres, armados de sombrillas, que llevan caretas o diosas para asustar al enemigo, contra los artilleros ingleses, magníficamente pertrechados, que remontaban el río Amarillo, o contra los soldados franceses, con su moderno armamento, que ocupaban el palacio de verano de Pekín?

No obstante, para los occidentales hubo sobresaltos; alguno, de cierta consideración, como el asedio o sitio de cuarenta días del barrio de las Legaciones, donde residían los diplomáticos europeos acreditados en Pekín.

Aunque, en definitiva, y sin disimular su desprecio por los vencedores occidentales, China, forzada, tuvo que ceder.

Así, la Emperatriz Tzu-Hsi abrió sus puertas al lucrativo negocio que habían promovido por la fuerza los mercaderes blancos y accedió a la representación diplomática permanente en la capital del Imperio por parte de los occidentales. Y

finalmente, para colmo, y contra su expresa voluntad, tuvo que admitir que los embajadores de los países bárbaros dejasen de prosternarse delante de ella, según la tradicional y vieja usanza, al presentar sus cartas credenciales.

La vieja estructura vital china fué, con todo ello, profundamente violentada por estas inusitadas aceleraciones históricas, que en el transcurso de sólo veinte años había operado más transformaciones que en veinte siglos, y todas ellas caóticas y destructoras para la pervivencia de las viejas esencias que arropaban los soportes internos del Imperio.

La vieja China comenzó entonces el período de crisis permanente, que la llevaría al comunismo. El Trono de los Emperadores legendarios no resistió los golpes de la superior técnica occidental. La República tampoco durará mucho, y

al final será botín de los jefes comunistas.

Nuestro autor, Emily Hahn, que vivió muchos años en China, antes y después de la última gran guerra, nos describe cuadros pintorescos y una información seria y objetiva. También nos señala con pluma ágil las intrigas que agitaron la Corte de Pekín. De los esfuerzos realizados por los agentes occidentales para romper la nueva muralla, tras la cual la vieja China trataba de defender su fabuloso pasado. En esta lucha, y aun con armas desiguales, el Occidente no resultó del todo vencedor.

Y es mérito de este libro que presentamos al lector el de conducirnos amablemente a través de las vicisitudes que hicieron presa en el cuerpo doliente del gran Imperio amarillo.—GREGORIO RODRÍGUEZ ACOSTA.

JOSEPH R. LEVENSON: *Modern China and its confucian past*, Anchor Books. Nueva York, 1964; 246 págs.

El tema central de este libro es la ruptura de la continuidad cultural en China bajo el impacto occidental. La colisión entre las culturas china y occidental situó a los intelectuales chinos ante el dilema de aferrarse a un tradicionalismo petrificado u optar por un iconoclasticismo total. El profesor Levenson nos ofrece un inventario y una valoración de las diferentes respuestas provocadas por aquel dilema.

En la primera parte del trabajo el autor bosqueja un cuadro de las principales corrientes culturales chinas anteriores al contacto con la civilización occidental.

Al enfrentarse la civilización china con la occidental, sobre todo a partir de la guerra del opio (1839-42), las convicciones tradicionales fundadas en el confucianismo se ven amenazadas. Síntoma inicial es la superación de las divergen-

cias culturales internas. Los intelectuales se percatan de la trivialidad de esas querellas ante la confrontación entre China y Occidente. La superioridad técnica e industrial de este último es admitida a regañadientes por los funcionarios humanistas del Imperio, elaborándose la primera respuesta al reto occidental: el «t'i-yung, que pretende armonizar «t'i» (sustancia, esencia) chino con «yung» (utilidad) occidental.

Fracasado el sincretismo «t'i-yung», surgen otros intentos de justificación de la aceptación de la cultura occidental.

No obstante, la tendencia iconoclasta, que veía en las instituciones y enseñanzas tradicionales las verdaderas causas de la decadencia china, fué la que venció a la larga.

Hacia 1920, fallidos todos los intentos de conciliación de las culturas china

y occidental, los atormentados intelectuales de China descubrieron en el comunismo una solución eficaz de su conflicto, puesto que aquél les proporcionaba una explicación convincente tanto para el abandono de la cultura tradicional como para la adopción de la civilización occidental. Para el comunismo la cultura tradicional era sólo el patrimonio de una clase social, la burocracia literaria y humanista, y no de las masas populares. Por tanto no había razón para que esa cultura sobreviviera a la clase que representaba. En segundo lugar, la adop-

ción de la ideología comunista significaba la aceptación de un ideal de origen occidental. Y esta aceptación situaba a China por delante de los países occidentales, ya que para la doctrina marxista el comunismo representa una etapa ulterior en la evolución histórica de un pueblo.

En el último capítulo del libro, el profesor Levenson analiza el aspecto político de la evolución cultural china y la actitud de las potencias extranjeras ante los conflictos internos que desgarraron a China hasta el triunfo del comunismo.—CARLOS MARTÍNEZ-LAGE.

PROBLEMAS DEL MARXISMO Y COMUNISMO

P. JOLIF, O. P., Y OTROS: *L'homme chrétien et l'homme marxiste*. Ed. La Palatine. París-Ginebra, 1964; 268 págs.

Las «Semanas del pensamiento marxista» que organiza el partido comunista francés están reuniendo, por vez primera, en el estudio y diálogo de importantes temas a pensadores marxistas y sacerdotes católicos; han participado asimismo pastores protestantes. En este volumen se recogen principalmente las ponencias y debates sobre los temas «Materialismo y trascendencia» y «Praxis y moral», tratados en la Semana celebrada en Lyon en el mes de febrero de 1964: por parte marxista han intervenido Roger Garaudy, Gilbert Murry, Etienne Verley y Jeannette Colombel; por parte cristiana los padres Jolif y Dubarle (dominicos), el padre Cardoneel y el pastor André Dumas. Una tercera parte del libro reproduce las conferencias que sobre «Sentido humano o sentido cristiano de la Reforma» tuvieron lugar en París en abril de 1964, en conmemoración del 400 aniversario de la muerte de Calvino: los pastores Jean Bosc y André Dumas y los marxistas G. Murry y Antoine Casanova tomaron parte en dicha sesión.

El padre Jolif, en su intervención, señala que «la concepción del hombre que subyace en el idealismo es tan incompatible con la fe cristiana como lo es con la concepción materialista»; el marxismo, dirá, constituye un progreso en relación con el idealismo, pero, añadirá, el cristianismo no es un idealismo; confronta después en un clima de gran comprensión, marxismo y cristianismo, haciendo observar que el marxismo, que, dice, «no es un empirismo ni tampoco un materialismo vulgar», busca también la totalidad de lo humano, pero situándolo en un plano histórico, mientras que la religión lo sitúa en un plano suprahistórico. Tiene buen cuidado en insistir el padre Jolif en que «la superación de la Historia no es una evasión de la Historia», y que «sólo se merece lo que hay más allá de la Historia cuando con anterioridad se ha tomado sobre sí el peso de la Historia».

Garaudy, desde su punto de vista marxista, ve la trascendencia y la religión como una alienación, como algo.

dice, que disminuye al hombre y que socava su racionalidad y su responsabilidad; la trascendencia, escribe, es una exigencia interior que no por ello es presencia; es también una pregunta, que no por ello es respuesta; no se puede pasar, dirá, de la presencia de una exigencia a la presencia de un ser; esa exigencia de totalización, de perfeccionamiento, de progreso humano el marxismo la sitúa en la Historia.

El punto central del diálogo viene a

ser el tema de la fe: sin el salto a la fe, resumirá el padre Jolif, la trascendencia religiosa es inaccesible e incomprendible. Mury y Garaudy señalan su disconformidad con ese acto de fe, que —dicen— saca ya el problema del plano inmanente y exclusivamente humano-terrenal. A pesar de las profundas divergencias —o mejor dicho, debido a ellas—, el diálogo materialismo-trascendencia aparece hoy como sumamente útil y necesario en el mundo actual.—ELÍAS DÍAZ.

INSTITUT FÜR OSTRECHT MÜNCHEN: *Jahrbuch für Ostrecht*. Herrenalb/Schwarzwald, tomo V, mayo 1964. Horst Erdmann Verlag; 272 págs.

Dos campos de intereses entran en el presente Anuario de Derecho del Este: 1. Jurídico-internacional; y 2. Jurídico-civil.

En el primer caso, nos encontramos con varios trabajos: a) Werner Schulz estudia las teorías existentes en la zona soviética de ocupación, en la Alemania de Pankov, relativas al *status* jurídico-internacional de la República Democrática Alemana. b) Alfons Klafkowski, de Poznań (Polonia), sintetiza diversas formas de reconocimiento de fronteras estatales a partir de la segunda guerra mundial. Es, ni más ni menos, una «defensa» de la línea Oder-Neisse como frontera «definitiva» entre Polonia y Alemania. c) Sobre el Derecho aéreo en los Estados socialistas (= comunistas) versa

Ferenc Majoros. d) En cuanto al Derecho espacial, se publica un informe de la O. N. U. presentado el 27 de noviembre de 1963.

Los temas del segundo caso se refieren a los derechos fundamentales del hombre en la República Federal y la llamada República Democrática Alemana, al derecho de la propiedad dentro del sistema de producción agrícola koljosiario en Hungría, al derecho contractual en Polonia y en la Unión Soviética. También se informa sobre la «protección jurídica de los inventos científicos en la U. R. R. S.». Al final se publican algunos documentos relacionados con los problemas expuestos y analizados.—S. GLEJDURA.

ANTONY BUZEK: *How the Communist Press Works*. Pall Mall Press. Londres y Dunmow, 1964; 287 págs.

En el sistema comunista, la Prensa es uno de los más poderosos instrumentos de política, propaganda y agitación. Nada escapa al control del Partido, ya que así lo requiere el principio del «centralismo democrático». El periodista no dispone de la libertad necesaria para ex-

presar sus propias opiniones, aunque las cosas han cambiado considerablemente entre la era estaliniana y posestaliniana. Sin embargo, los cambios no atañen a la naturaleza del sistema comunista de información. El fondo sigue siendo igual. De la anterior uniformidad impuesta por

los Soviets se pasó a estructurar la Prensa según las condiciones particulares de un país socialista u otro. Pero no es permitido el desviacionismo de lo que representa el marxismo-leninismo.

El autor de *Cómo funciona la Prensa comunista* es periodista profesional y formado ya por el marxismo-leninismo. En 1955 llega a Londres como corresponsal de la Agencia checoslovaca de noticias C. T. K., y en 1961 rehuye volver a Praga. Desde 1963 trabajo con *The Daily Express* como experto en cuestiones del comunismo. Este trabajo es el resultado de sus propias experiencias acumuladas durante su actividad profesional en Praga y Londres. Recoge primero los principios políticos, ideológicos y funcionales, así como las características

de la Prensa comunista. A continuación examina algunos matices particulares de la estructura y del contenido de la misma en la U. R. S. S. y sus satélites europeos. Otro aspecto de este interesante libro queda constituido por el sistema de dirección, control y censura. Al final, el problema de las Agencias de noticias.

De utilidad práctica son también los apéndices. Buzek publica una lista de Agencias de noticias de los países del Este europeo y de la U. R. S. S.; en otra constan diarios y publicaciones periódicas en Albania, Bulgaria, Checoslovaquia, Alemania oriental, Hungría, Polonia, Rumania, la U. R. S. S. y Yugoslavia.—S. GLEJDURA.

PIERRE BROUÉ: *Les proces de Moscou*. Ed. Julliard (Col. Archives). París, 1964; 301 páginas.

Los procesos de Moscú de 1936, 37 y 38 constituyen quizá el punto central del ataque que desde diferentes perspectivas —occidentalistas, trotskystas e incluso comunistas-krouchevianas— se ha hecho contra la política de Stalin. En este libro, Pierre Broué (autor junto con E. Témine de una conocida obra sobre *La Révolution et la guerre d'Espagne*, traducida por el Fondo de Cultura Económica) presenta una parte importante de los interrogatorios de los procesos verbales llevados por Vichinsky —fiscal general— contra los principales acusados; el autor comenta dichos interrogatorios y sitúa, en general, el clima y las circunstancias políticas de los procesos.

El asesinato de Kirov (diciembre de 1934) y las sospechas sobre los médicos acusados de haber dado muerte, entre otros, a Máximo Gorki, fueron, como se sabe, los hechos concretos que decidieron a Stalin a abrir causa pública con-

tra los denunciados como elementos trotskystas, contrarrevolucionarios y enemigos del pueblo y del partido. Los procesos más importantes tuvieron lugar en tres momentos: el primero (19 a 24 de agosto de 1936) contra Zinoviev, Kamenev, Smirnov y otros viejos bolcheviques compañeros de Lenin; el segundo (23 a 30 de enero de 1937), contra Piatakov, Radek, Sokolnikov, etcétera; el tercero (2 a 13 de marzo de 1938), contra Bujarin, Rykov, Krestinski, Radvovski, hasta veintiún acusados.

El hecho característico de los procesos fueron las explícitas confesiones públicas de culpabilidad, reconocimiento de delitos —espionaje, terrorismo, etcétera—, contactos con países extranjeros (Gestapo, C. I. A., etc.); señala Broué cómo junto a verdaderos agentes subversivos al servicio de enemigos del socialismo, en los procesos de Moscú figuraron también otros —los más importantes, Zinn-

viev, Kamenev, Bujarin—, cuya oposición era más bien de carácter predominantemente antiestalinista. Desde una posición izquierdista antiestaliniana, Pierre Broué ataca duramente el montaje de los procesos, poniendo de manifiesto los puntos oscuros y las contradicciones, que han hecho de este acontecimiento uno de los más asequibles a la crítica

del régimen de la U. R. S. S. La aclaración de los hechos contribuiría indudablemente a una más objetiva valoración de la historia de Rusia después de la revolución; muchos de los condenados en 1936-38 han sido rehabilitados en la actualidad, y parece que el ambiente puede empezar a ser propicio para esa necesaria clarificación.—ELÍAS DÍAZ.

IONESCU GHITA: *The Break up of the Soviet Empire in Eastern Europe*. Penguin Books Ltd. Londres, 1965; 168 págs.

Para Ionescu, el término «Imperio» es el que sirve para definir las relaciones de la U. R. S. S. con los demás países de Europa oriental, a partir de la segunda guerra mundial, y en su conjunto el presente librito trata de mostrar la descomposición de este Imperio edificado por Stalin y su conversión en una Commonwealth socialista.

Ionescu aclara que cuando utiliza el término Imperio lo hace en un sentido real y concreto; en ningún caso, metafórico. Tres notas definen, a su juicio, la noción de Imperio: 1) La existencia de un centro político fuerte, animado por una misión histórica de expansión. 2) La coerción ideológica empleada para potenciarlo como unidad coordinada en expansión. 3) Un sentido de finalidad superior que lo justifique y anime a su burocracia y a su ejército a trascender sus roles en la concreta fase de desarrollo en que se encuentren.

En el caso de la Rusia de Stalin, estos tres elementos vendrían dados por: 1) El Politburó. 2) El Partido, la M. V. D. y el Ejército. 3) La ideología marxista-leninista-stalinista.

Los capítulos iniciales están dedicados al estudio del levantamiento de dicho

Imperio por Stalin entre 1943-1953. Analiza, primero, la fase 1943-47, en que tuvo lugar el establecimiento de la zona militar de «dominio imperial soviético» en Europa, y a continuación, la etapa 1947-54, que vio el insistente esfuerzo de Stalin para transformar esta zona en un verdadero Imperio contemporáneo.

En el resto del libro Ionescu examina el proceso de descomposición de este supuesto Imperio tras la muerte de Stalin. Este proceso es analizado tomando como puntos de referencia tres momentos que han supuesto las principales ocasiones de desgaste de la autoridad del partido comunista de la Unión Soviética, resultado cada uno de ellos de un principio de rebelión dentro del bloque comunista: en primer lugar la de los revisionistas o nacionalcomunistas, luego, la del dogmatismo albano-chino, y finalmente, la de los neutralistas. Aunque con fines diferentes y aun opuestos, concluye el autor, han tenido y tienen en común una cosa: su determinación de poner fin al dominio y control del P. C. U. S. Y juntas constituyen la historia del declive y caída del Imperio de Stalin.—J. S. O.

POLITICA SOCIAL Y ECONOMICA

CENTRE D'HISTOIRE ECONOMIQUE ET SOCIALE: *Contributions à l'histoire économique et sociale*. Tomo II. Instituto de Sociología de la Universidad Libre de Bruselas, 1963; 141 págs.

Este tomo segundo (correspondiente al año 1963), de la serie de compendios que, con el título anteriormente indicado, publica el Instituto de Sociología de la Universidad Libre de Bruselas, recoge tres trabajos sobre temas muy diferentes. El primero se refiere a un tipo de pro-peregrinaciones («les croix banales»), existente, al parecer, en buen número de santuarios en todo el Occidente cristiano, pero cuyo estudio se limita por el autor (A. Vanrie) a algunas que iban a converger en tres abadías belgas (Saint-Hubert, Saint-Trond y Lobbes). El origen de estas manifestaciones, a lo largo de los siglos IX y X, puede situarse, bien en una primitiva acción de gracias de ciertas comarcas por favores recibidos del Santo (fuente: el libro de los *Miracula*, de Saint-Hubert), bien en simples decisiones episcopales (refrendadas por el Emperador), en vistas a constituir, con las ofrendas de los peregrinos, una ayuda económica para ciertos monasterios en situación crítica. Parece ser que la documentación existente se inclina más por esta segunda solución, que es la propuesta por el autor del trabajo. El tema es, como se ve, muy concreto, dentro del espíritu de la publicación en que está insertado. Pero, aun sin proponérselo el autor, el contacto con los problemas planteados (este mismo aludido del origen de las «cruces banales» —traducción literal—), nos proporciona algunas sugerencias acerca del siempre interesante clima espiritual de la época y de su posterior evolución. En el siguiente estudio (firmado por M. Tits-Dieuaide), el carácter puramente inves-

tigador en materia de fuentes es más visible. Se trata de aclarar algunos puntos, y sobre todo de seleccionar la documentación disponible acerca de la conversión de las antiguas medidas de granos (en localidades importantes de la actual Bélgica) en las posteriores del sistema métrico (cuya instauración decreta el nuevo régimen francés a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX). La investigación (advierte el autor) se orienta a resolver estas cuestiones (valor de las fuentes a utilizar en la materia, y en definitiva, al establecimiento de tablas aceptables de equivalencia) como un paso previo a cualquier investigación de hechos de carácter cuantitativo (por ejemplo, la formación de una lista de precios). En estos dos trabajos es esto, en fin de cuentas, lo más importante: poder contar con un estudio serio de ciertos puntos de detalle, y sobre todo con una clarificación y un juicio en materia de fuentes; todo ello como una base previa para posteriores estudios de más amplios horizontes, pero que mal podrían lograrse sin la ayuda inapreciable prestada por aquéllos. El tercero es de carácter algo más completo, pero sin descuidar tampoco la cercanía de las fuentes. Se trata de centrar la investigación en la actividad (penosa e incierta) de un militante de la I Internacional en la ciudad de Gante. Más ilusiones que realidades, también más desencantos que éxitos positivos, forman la trama histórica de este movimiento joven llevado por jóvenes (el que centra el relato abandona la vida política activa a los treinta años, materialmente «quemado»). La his-

toria de este tipo de hombres (no de las ideas o su desarrollo ni de las organizaciones), héroes y traidores, frecuen-

temente al mismo tiempo, es el objeto del autor, el profesor Dhondt.—MARIO TRINIDAD.

ALBERT BALCELLS: *El sindicalisme a Barcelona (1916-1923)*. Editorial Nova Terra. Barcelona, 1965; 177 págs.

El período 1916-1923 corresponde a la más intensa crisis económica, social y política que la primera guerra mundial y su final aportaron para España. El autor subraya la importancia de este fenómeno, y aunque lo hace irradiar de Cataluña, en lo que se refiere a la potencia del movimiento obrero, reconoce desde las primeras páginas que el fermento se produce por el alza de precios y la no equivalencia en el alza de salarios, los grandes beneficios que produce la guerra mundial a los empresarios españoles, especialmente catalanes y vascos, durante los primeros años; el incremento de mano de obra y la inmigración masiva de otras regiones españolas, e inmediatamente a partir de 1917, las primeras y graves muestras de una crisis que tuvo los caracteres de una gran coyuntura revolucionaria en pleno estilo del siglo XX.

Balcells esboza, en un estudio penetrante y agudo, al que, sin embargo, observamos pobreza en fuentes y en datos de investigación novedosa, el alcan-

ce de este impacto de la guerra europea sobre la estructura económico-social española, los factores indicados que hacen adquirir extraordinarias proporciones a la central sindical anarquista Confederación Nacional del Trabajo, sus ideas, su línea táctica y las figuras de sus líderes. Gran interés tienen las exposiciones de los contactos, alianzas y rupturas entre las dos grandes centrales de la época: la Unión General de Trabajadores, de orientación socialista, y la C. N. T.; su lucha o su discrepancia en la línea de politización, relaciones con el Estado monárquico, con los patronos y Empresas; su actitud en cuanto a las huelgas generales revolucionarias, el terror, la burguesía catalana, los pistoleros, agentes provocadores, etc. Aspectos todos no bien conocidos y de los que la historia española deberá conocer múltiples aspectos cuando los archivos de este período puedan sobrepasar el cabo de los cincuenta años para su valoración.—M. M. C.

HAROLD W. CHASE y PAUL DOLAN: *The Case for Democratic Capitalism*. Thomas C. Cronwell Company. Nueva York, 1964; 148 págs.

Los autores de este trabajo, dos especialistas norteamericanos en Ciencia Política, justifican en el prólogo la oportunidad de su esfuerzo en función de una doble constatación de base: 1) La mayor parte de los americanos está convencida de la superioridad de sus sistemas económico y político sobre cualesquiera otros. 2) Muy pocos de los que

participan en esta seguridad sabrían fundamentarla de algún modo.

Chase y Dolan, que comparten esta misma convicción, o si se prefiere, esta misma ideología, tratan de ofrecer a sus conciudadanos una explicación coherente del fenómeno sociopolítico americano que les permita asentar aquella creencia de base a un nivel superior de racional-

lidad. Por eso, los autores se apresuran a esclarecer desde el principio que el calificativo «democrático» no se emplea aquí con la intención de modificar las connotaciones del término «capitalismo». Se trata simplemente de mostrar hasta qué punto son compatibles un sistema económico (el capitalismo) y una forma política (la democracia), y de demostrar cómo realmente entre todos los posibles maridajes entre sistemas económicos y formas políticas, el más destacable es aquel en que se conjugan capitalismo —en su expresión literal o en su expresión reglamentada— y democracia.

El método de que se han servido Chase y Dolan resulta bastante sencillo. Proceden, en primer término, a clasificar todas las formas posibles de gobierno en un esquema dual: autoritarismo y democracia. Con suma facilidad queda vencedora esta última de su comparación

con las normas autoritarias. A continuación se comparan los sistemas económicos: de propiedad privada y comunismo. Resulta fácil también a los autores verificar la superioridad del primero sobre el segundo. Por último, más fácil todavía, demostrar cómo la fórmula política que mejor se adapta a las sociedades desarrolladas es la democracia. Tras esta serie de afirmaciones tenemoscerrado el sistema, aunque las dudas permanezcan en el mismo estado que al comenzar la lectura del libro. Trabajo éste de carácter predominantemente ideológico, requeriría una crítica de la misma naturaleza. Pero incluso dentro de los límites de las puras consideraciones técnicas cabría sospechar de una concepción exclusivamente formal de la democracia, superada, parece ser, hace ya algunos decenios.—JULIÁN SANTAMARÍA.

SHIGETO TSURU: *¿Adónde va el capitalismo?* Ediciones de Occidente. Barcelona, 1964; 167 págs.

Se oye decir con frecuencia que el capitalismo ha cambiado, que ya no es el mismo que se vió sometido a la violenta crisis de 1929-33: se habla hoy de capitalismo popular, de neocapitalismo, etcétera, como fórmulas que, con variantes, intentan explicar —sin excesivo éxito— que el paso al socialismo es innecesario, puesto que el capitalismo actual satisface plenamente las exigencias de una cada vez mayor democratización social y económica. Shigeto Tsuru, prestigioso economista japonés, se plantea directamente el tema en un artículo aparecido en 1957 («¿Ha cambiado el capitalismo?»), y en torno a él, las contestaciones y comentarios de otros importantes economistas de diferentes países dan lugar a esta obra colectiva, en la que colaboran, además de Tsuru, John Strachey («Capitalismo moderno y de-

mocracia), Paul M. Sweezy («Capitalismo monopolista y socialismo»), Charles O. Bettelheim («Comentario a las tesis de Tsuru»), Yakov A. Kronrod («Cambios estructurales en la economía capitalista y crisis cíclicas»), Maurice Dobb («Evolución del capitalismo»), Paul A. Baran («Reflexiones sobre el subconsumo») y John Kenneth Galbraith («El poder económico y la supervivencia del capitalismo»).

La pregunta de Shigeto Tsuru es: «¿Ha experimentado el capitalismo una evolución suficiente para inmunizarlo de las graves depresiones del tipo de la de 1929-33?» Su tesis-respuesta, que es confrontada y comentada por los otros autores, es la siguiente: No, en lo esencial el capitalismo no ha cambiado, «si bien se pueden observar algunas ten-

dencias nuevas en bastantes aspectos del problema, la esencia permanece igual», escribe. «Al menos en el caso de los Estados Unidos los elementos característicos del capitalismo como modo específico de producción, dice, están todos presentes.» «Así, pues, llegamos a la conclusión de que «una economía capitalista como la de los Estados Unidos no estará inmunizada en el futuro por los altibajos de la actividad económica, que son esencialmente el resultado de contradicciones inherentes al sistema.»

El elemento central que no ha cambiado en el capitalismo, y que sirve precisamente para diferenciarle del socialismo, es, dice Tsuru, el relativo al «con-

trol del excedente». ¿Quién controla el excedente?: «En el capitalismo, contesta, el excedente asume la forma de *plusvalía* percibida por la clase capitalista, que dispone de ella»; «en el socialismo, el excedente asume la forma de un fondo social», «su volumen está en manos del control social, siendo determinado por el volumen de inversiones planificado por el centro». El capital privado controla, pues, el beneficio de la economía capitalista, y ello tanto en sus formas clásicas como en las actuales más depuradas. Ante semejantes definiciones, afirma Tsuru que usar expresiones como «capitalismo soviético» revela sólo una gran confusión.—ELÍAS DÍAZ.

HISTORIA Y BIOGRAFÍAS

Laura Sturlese: *Il re e i lords nel Parlamento medievale inglese*. Giuffrè. Editore. Milán, 1963; 155 págs.

Consecuencia de la especial configuración espiritual de la Edad Media ha sido la confusa explicación de su proceso político. Es raro encontrar crónicas o documentos de la época en los que la descripción de los acontecimientos no vaya acompañada de justificaciones morales o religiosas. Lo cual, como es lógico, dió lugar a que se tomaran los hechos por sus justificaciones, con el consiguiente fortalecimiento de la realidad. Así se explica, por una parte, que el proceso político medieval haya sido terreno propicio para la generalización ideológica, y por otra, que existan zonas de confusas y falsas explicaciones. Consciente de estas dificultades, Laura Sturlese estudia la historia constitucional inglesa de los siglos XIII y XIV, a través de un análisis pormenorizado y francamente valioso, intentando descubrir los motivos e intereses concretos que realmente la condicionaron.

El marco general de referencia de este

período viene definido, como ya se sabe, por el conflicto entre los intereses nobiliarios y el poder del absolutismo monárquico, que a partir del siglo XIII cada vez se insinúa más amplio e incisivo. Conflicto reflejado en el orden político institucional en el Parlamento, que de su concepción inicial como simple procedimiento formal —entre otros muchos— para lograr un compromiso entre los intereses en pugna, se transforma gradualmente en una institución articulada y estable de la estructura estatal. La propia evolución parlamentaria sirve de este modo para delatar unas razones y motivos históricos más profundos.

En sus comienzos, la lucha entre los nobles y el Rey aparece inclinada tan palpablemente a favor del Rey, que no da lugar a que surja, hablando con rigor, la institución parlamentaria. El Witenagemot, por ejemplo, Asamblea del período de los Reyes anglosajones, sujeta totalmente a la discrecionalidad

soberana del Monarca, no es un Parlamento. Este nace solamente cuando se constituye como entidad con una serie de poderes y atribuciones autónomas. Poderes y atribuciones que, como es obvio, no le son dados bruscamente, sino a lo largo de un proceso histórico, en el que intervienen las presiones y causas más variadas. En el minucioso análisis que la autora realiza a este respecto merecen especial mención: el desarrollo del aparato burocrático central y el afirmarse en la vida política de las estructuras comunitarias y corporativas. En efecto, el desarrollo del aparato burocrático central, en cuanto posible medio de presión absolutista, dió lugar a que los nobles enderezaran su lucha contra él, valiéndose de su función de mediadores jurisdiccionales, a la que luego aludiremos. De esta forma, a través del sistema de las peticiones comunales, y apelando a las necesidades nacionales testimoniadas en ellas y a su propia condición de mediadores, lograron que, frente al sistema de la *Curia Regia* de presentar a la Asamblea el texto de las leyes ya redactado, fuera en el propio Parlamento donde se formularan aquéllas. La decisión parlamentaria adquiere así sustancial autonomía respecto al «common law» y al «civil law». A su vez, la aparición de la idea de «comunidades», producto de los conflictos entre los diversos órdenes o clases sociales, daría lugar al variopinto y mudable juego de equilibrios entre las diversas fuerzas parlamentarias, para terminar en el moderno Parlamento, en cuanto expresión de la igualdad formal de los diversos poderes en él presentes (Lores, Comunes y Rey), con predominio sobre el Rey y el ejecutivo.

Como es evidente, el aumento de atribuciones y poderes del Parlamento lleva aparejada una merma del poder real. Y es en el análisis de esta involución de la discrecionalidad soberana del Monarca donde la autora, al exponer la idea de

jurisdictio, muestra su fina sensibilidad histórica y jurídica. Veamos escuetamente algún aspecto de dicha involución.

Derivada de tradiciones consuetudinarias y canonistas, aparece la teoría de la sujeción de los actos del Rey a la «common law». Sujeción entendida no como consecuencia de un mandato imperativo, sino como simple necesidad para el mismo Rey, de obtener de la colectividad de los nobles un juicio objetivo sobre la conformidad o no conformidad de su voluntad a la «common law». En su seno está la idea de *jurisdictio regia*, concebida como expresión de legitimación de toda actividad o manifestación de voluntad del poder constitucional del Rey, y a su vez, la idea de respeto por las antiguas leyes y costumbres. Este respeto se trujo en el hecho de que los nobles, al ser considerados como depositarios de los principios tradicionales, en el juicio de conformidad o disconformidad de la voluntad real con el «common law», vieran en él un medio claro de actuar sus aspiraciones políticas. Colocados en una posición de mediadores entre el Rey y el país, adquirirían pronto conciencia de dicha función mediadora, aprovechándola hábilmente para oponerse incluso a la propia voluntad del Rey. Las conquistas así logradas por la nobleza irían poco a poco configurando al originario Parlamento inglés. A ellas son también debidas una serie de instituciones —«high court of parliament», procedimiento de «impeachment», etcétera— básicas para la evolución constitucional posterior.

Por ambos caminos —disminución de la potestad real y acrecentamiento del poder de los nobles— Laura Sturlese llega a perfilar el Parlamento medieval. Ahora bien: consciente del carácter histórico de su trabajo, no olvida la precariedad del Parlamento por ella descrito en relación con los Parlamentos moder-

nos. En este sentido es revelador el capítulo VIII, dedicado a demostrar cómo los nobles de los siglos XIII y XIV no tuvieron la idea, ni tampoco el deseo, de ser los fundadores del régimen parlamentario moderno. Con ello deja abierta

la polémica sobre la continuidad de la historia constitucional y parlamentaria inglesa desde su formación en la Edad Media hasta nuestros días. Polémica que no es ésta la ocasión de entrar a analizar.—PEDRO DE VEGA.

HENRY OSBORN TAYLOR: *The English Mind*. Ed. Collier Books. Nueva York, 1962; 318 páginas.

El presente libro es la cuarta parte de la ya antigua obra del historiador norteamericano Henry Osborn Taylor, muerto hace más de veinte años, que lleva por título *Thought and Expression in the Sixteenth Century*. Los estudios sobre el espíritu de la modernidad y el pensamiento en que éste se transparenta han sido objeto de preferente atención en la extensa especulación de este investigador, que llegó a ser presidente de la American Historical Association, y es grato comprobar su interés en la actualidad, tal como lo demuestra el hecho de esta sugestiva reedición de una de su más importantes investigaciones en los ya famosos *Collier Books*.

Taylor parte de una visión sociológica de la vida inglesa en el siglo XVI, tratando de desvelar el impacto de los cambios sociales que la Inglaterra Tudor sufre, en el pensamiento de la época. En la línea de esta inquietud intelectual pone en conexión contexto social con cualquier producto del espíritu humano, nacido al amparo de los movimientos reformistas que emergen bajo los reinados de Enrique VIII e Isabel.

De esta forma el libro constituye un riguroso análisis de las fórmulas literarias, políticas, sociales, económicas y religiosas, alumbradas en este momento del acontecer europeo, tal como se nos ofrecen encarnadas por una serie de figuras

británicas del Renacimiento como Wyclif, Pecok, Tyndale, y sobre todo, Hooker.

Con especial atención, Taylor indaga el verdadero significado político y social de la incorporación de la Iglesia a la estructura estatal de la Inglaterra renacentista. La solución que al viejo problema de las relaciones entre Iglesia y Estado proporciona a los monarcas ingleses la separación de Roma deviene más ineficaz de lo que se creyera al hacer surgir un problema interno, de no fácil acceso, consistente en armonizar las relaciones entre Iglesia nacional y las demás sectas de la disidencia protestante. A ello intentará dar un cauce filosófico el libro de Hooker *The Laws of Ecclesiastical Polity*. Esta situación convierte a Gran Bretaña en un testimonio singular de la época y en un arquetipo especial de la Nación-Estado renacentista.

La obra de Taylor, que se configura como una historia de las ideas del momento histórico citado, restringida al ámbito de las Islas Británicas, tiene un especial interés por cuanto significa un intento temprano y riguroso de poner en conexión, a la luz de la Historia, literatura y sociedad. Y no deja de ser sorprendente el frescor que estas páginas conservan y la validez de las observaciones en ellas contenidas si tenemos en cuenta que fueron escritas hace casi medio siglo.—D. M. DEL P.

COLABORADORES DE «ARBOR»: *Estudios sobre historia de España*. Selección y prólogo de Manuel Fernández Alvarez. Editorial Norte y Sur. Madrid, 1965; 500 páginas.

Recoge una selección de estudios publicados en la revista «Arbor», que abarca todas las épocas históricas españolas. Carmelo Viñas y Mey inicia el libro con un largo artículo crítico y bien apoyado bibliográficamente sobre los primeros volúmenes de la *Historia Social y Económica de España*, trabajo de varios historiadores, bajo la dirección de Vicéns Vives. Otros diecinueve autores, con trabajos de diversa índole, completan el volumen. Entre ellos destacan los de José Antonio Maravall sobre la «Idea de Reconquista en España durante la Edad Media», en el que se pone de manifiesto, a través del estudio de documentos, cómo la idea de reconquista se encuentra tempranamente y cómo el hecho de la unidad nacional de los Reyes Católicos consolidó este histórico deseo de los pueblos del Norte; dos aportaciones del seleccionador del volu-

men sobre Carlos V y Madrid, capital de España; otro de Diego Sevilla Andrés en torno a Donoso Cortés, la dictadura y las diversas interpretaciones sobre el personaje, y uno muy revelador de Miguel Artola, sobre la «Difusión de la ideología revolucionaria en los orígenes del liberalismo español», donde se muestra el carácter expansivo de la Revolución francesa, su penetración en España, la filtración de la propaganda revolucionaria y la incitación a realizarla en España, las Cortes de 1789 y su pronta disolución cuando dentro de ellas bullía un espíritu de peticiones y reformas gestado a lo largo del siglo, y que hacia 1794, según Artola, marca el origen del pensamiento liberal español, cuando «todas las doctrinas aparecen ya formadas y «catorce años más tarde se debatirían en los campos españoles».— M. M. C.

SALVADOR DE MOXÓ: *La disolución del régimen señorial en España*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Escuela de Historia Moderna. Madrid, 1965; 271 páginas.

He aquí un tema apasionante para los estudiosos de los orígenes y proceso histórico de la España contemporánea. Desde Artola, en 1959, y por otro tipo de indagaciones indirectas, la liquidación del régimen señorial y la desamortización de los bienes en «manos muertas» son, en cierto modo, problemas esenciales para conocer el meollo estructural de las relaciones económico-sociales que se producen con ritmo progresivo a la muerte de Fernando VII. La aportación de Moxó termina de perfilar el aspecto de los señoríos jurisdiccionales, su problemática, nacida, como tantas otras re-

formas que se hacen en las Cortes de Cádiz, a lo largo del siglo XVIII y los deseos centralizadores del poder real, las vicisitudes del primer decreto de las Cortes en 1811 a la vuelta de Fernando VII, su replanteamiento durante el trienio constitucional, la segunda etapa de «gobierno personal fernandino», y finalmente, la abolición de los señoríos bajo la Regencia de María Cristina por medio de la ley de 26 de agosto de 1837. Ley de transacción que, desde nuestro punto de vista, expresa el compromiso de la nobleza y la nueva clase media liberal-

burguesa en concluir la etapa feudal de los derechos serviles y jurisdiccionales para comenzar la de racionalización de la explotación agrícola con nuevos horizontes: compromiso que excluye al clero para realizar a su costa el gran movimiento desamortizador. La aportación de Salvador de Moxó es ponderada y siempre deseosa de evitar radicalismos interpretativos. Su moderación y exceso de

«prudencia», al mismo tiempo que una cierta dificultad expresiva —que a veces hace difícil o inextricable la comprensión— le privan de la jugosidad y estilo que la naturaleza del tema exigía. Los ensayos históricos y las contribuciones valiosas deben respirar claridad, a la par que demostrar, siquiera en el prólogo, unas perspectivas metodológicas menos formales y más estructurales.—M. M. C.

LOUIS BAUDIN: *Les Incas*. Librairie Sirey, 22, rue Soufflot. París (5.º), 1964.

El autor, doctor Louis Baudin, publicó en 1928 un trabajo de investigación histórica, titulado *El Imperio socialista de los Incas*, que ya entonces fué considerado por la crítica de calidad científica tan acusada, que fué utilizado como libro de enseñanza sobre la materia en los estudios universitarios.

Posteriores investigaciones y estudios de nuestro autor sobre la extinguida cultura incaica han venido a remitir la elaboración de un trabajo más profundo y extenso sobre el conjunto de la civilización del originario Imperio peruano.

Estos estudios son fuente de positivo valor para ideólogos y políticos de cualquier sector, ya que se trata de la exposición científica y metódica de la evolución social, desde sus orígenes, de un Estado que ensayó, por vía práctica, la solución de la convivencia humana, teniendo como eje y guía el beneficio de la comunidad, que dirigía como conjunto sociológico.

El libro consta de catorce capítulos, de apretada y amena lectura, que versan sobre los temas siguientes:

Fuentes: Orígenes, mitos, Monumentos. Paisaje. Los Reyes divinos. La pureza de la sangre. La lucha contra el medio: los Andes.

La sociedad: Minoría rectora. Pueblo.

La economía: Producción, distribución. Planificación. Depósito de alimentos. Intercambios.

El poder temporal. El poder espiritual. Vida intelectual. Artes, Ciencias, Letras.

Organización social: La familia. El individuo. Los alimentos. Las fiestas. Las ciudades. El país como comunidad organizada, etc.

El texto contiene unna extensa bibliografía, ilustraciones de viejas crónicas españolas y fotografías del autor. En la bibliografía destacan, por su extensión, los cronistas de habla española.—GREGORIO RODRÍGUEZ ACOSTA.

ALESSANDRO ZUSSINI: *Luigi Caissotti di Chiusano e il movimento cattolico dal 1896 al 1915*. Publicaciones del Instituto de Ciencias Políticas de la Universidad de Turín. Edizioni Giappichelli. Turín, 1965; 235 págs.

Si bien la vida del conde Caissotti di Chiusano se extiende casi a lo largo de un siglo, de 1868 a 1963, su actividad política es mucho más restringida, y com-

prende tan sólo los años que separan 1896 de la entrada de Italia en la gran guerra. Son los años de gestación de un partido político católico, que iba a sur-

gir después de 1918 con el Partido Popular, de Dom Sturzo. Las diferencias de nuestro personaje con esta agrupación sirvieron de base a su retiro de la vida política, hasta su muerte, muy cercana a nosotros.

Perteneciente a familia noble piamontesa, de profunda religiosidad personal, el conde Caissotti intenta una vía media, específicamente cristiana, entre liberales y socialistas, siempre dentro del orden. De ahí sus intentos de organización de los agricultores; aspiración lógica de un noble humanitario que ve el mundo a través de su nexo con la propiedad territorial.

En sus primeros momentos, Caissotti es confuso. «Proponía una reforma de la sociedad, hecha por hombres que se separasen netamente de la tradición del individualismo liberal... No quedaba otra cosa a los católicos que operar al margen del Parlamento, solicitando del Poder central solamente una *radical descentralización administrativa y amplísimas libertades de asociación*.» Poco después emprende la organización libre de los agricultores, a través de la Federación Agrícola Turinesa. En el fondo, lo que hay en Caissotti es la radical oposición de la nobleza rural a la burguesía capitalista urbana, así como el proletariado socialista, y la utilización en esa lucha de los campesinos bajo una capa paternalista. «Con nuestro ejército de campesinos sanos, fuertes, gallardos, bien nominador de una radicalización de los cialismo urbano», escribe en cierta ocasión.

La primera década del siglo ve a Caissotti y a los católicos piamonteses envueltos en una serie de problemas diversos, desde la construcción de viviendas para obreros a la organización corporativa del campo, pasando por el denominador de una radicalización de los conflictos sociales.

En tanto, con los últimos años de Pío X, se observa una intervención creciente del integrista en las opiniones de católicos laicos, contra la que nuestro autor reacciona con viveza. El integrista, piensa Caissotti, supone «desacreditar el propio principio de autoridad, exagerándolo». Respondiendo a esta postura, interviene en la polémica suscitada en 1914 por un artículo de *Civiltà Cattolica* sobre el sindicalismo cristiano, con un opúsculo que a duras penas es aceptado por la censura eclesiástica. Mientras que para los jesuitas de la revista romana la propiedad es un derecho absoluto, para Caissotti tiene una función individual primaria, pero también una social, secundaria, pero que es de justicia —no de simple caridad— tener en cuenta. Caissotti buscaba una reconstrucción orgánica de la sociedad, regresando a la «inspiración de la idea cristiana» del medioevo, y por tanto, provista de los «órganos necesarios para dirimir las controversias del trabajo» y una legislación social, regulando la huelga y la intervención del Estado en la economía.

El conde Caissotti di Chiusano, bien estudiado por Zussini, es una figura marginal en el movimiento católico italiano, pero un exponente inmejorable de la negativa de éste a aceptar las dos alternativas que le ofrecía la sociedad industrial en formación, y en consecuencia, la aspiración a un tercer camino estrictamente cristiano. Búsqueda insegura, confusa, carente de unos objetivos coherentes que oponer a los de sus adversarios. En el fondo, terminando por anclarse en intereses concretos de grupo o clase. Aun con el respaldo numérico que desde un primer momento alcanzó la agrupación de Dom Sturzo.—ANTONIO ELORZA.

DENIS GRAY: *Spencer Perceval. The evangelical Prime Minister.* The University Press. Manchester, 1963; 506 págs.

Spencer Perceval, probablemente uno de los primeros ministros británicos históricos menos conocidos en el mundo contemporáneo, es, sin embargo, un significativo personaje de su época, como lo demuestra el hecho de que su figura atrae la atención de los historiadores y biógrafos, testimonio de lo cual es el libro *Life of Perceval*, que Spencer Walpole publicó en 1874.

El salto a la vida pública de este político inglés, desde la plataforma de su condición de abogado, se produce en los primeros tiempos del siglo XIX, pese a que su presencia en ella tenía sus raíces en el último cuarto de la centuria ilustrada. Su carrera al frente de la primera Magistratura de su país fué corta y dramática. Le tocó vivir, como ministro, una época difícil para Inglaterra, quien, sin contar con la ayuda de ningún aliado poderoso verdaderamente, y con una economía profundamente quebrantada, se hallaba empeñada en una larga y fatigosa contienda con la Francia napoleónica. En estas circunstancias, Perceval demostró ser un político de temple al hacer frente con energía y firmeza a la turbulenta situación europea del momento, manteniéndose fuerte, al propio tiempo, cara a las crisis políticas interiores y a la continua oposición parlamentaria.

Prototipo de político honesto, profundamente religioso y de confesión evan-

gélica, encontró una trágica muerte, en 1812, a manos de John Bellingham, provocada por la dinámica de las intrigas internas.

Su obra, en los cinco años que estuvo en el Poder, fué fecunda e intensa si se valoran las difíciles condiciones en que se desarrolló. Se esforzó por salvar la economía británica a través de un amplio proceso de reforma y afianzó la estructura política de su país. En el ámbito de la política europea, su figura está vinculada a la campaña de Wellington contra Napoleón, llevada a cabo en la guerra de la Independencia española. Como canciller y como primer lord de la Tesorería, financió esta acción decisiva en el quebranto de los ejércitos napoleónicos. Su muerte violenta le impidió disfrutar de los resultados de esta campaña.

Dennis Gray ha culminado en esta extensa biografía de Perceval trece años de una profunda tarea investigadora. Su libro constituye un ejemplo de ese rigor inglés, aplicado a la indagación de la propia historia. Una excelente bibliografía completa el estudio, que, por lo demás, se lee con interés, porque en torno a la figura del único primer ministro asesinado en la historia inglesa se nos ofrece una panorámica bastante completa de la vida británica de la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX.—D. M. DEL P.

DERECHO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO

PAUL ANSELEK: *Méthode phénoménologique et théorie du Droit*. Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence. Ed. R. Pichon et R. Durand-Auzias. París, 1964: 464 págs.

Puede decirse que la obra de Paul Anselek reúne la doble característica del «ensayo» y del «tratado»; por su ángulo de enfoque —el fenomenológico—, se trata de un nuevo ensayo de interpretación del fenómeno jurídico y de la teoría del Derecho; por la amplitud de sus temas, constituye realmente un tratado de teoría general del Derecho.

El objetivo es la aplicación del método fenomenológico husserliano a la Ciencia del Derecho; la obra se inicia bajo el siguiente lema: «Una nueva perspectiva de las relaciones de la Filosofía del Derecho con la Ciencia del Derecho, en función de la orientación general del pensamiento filosófico contemporáneo.» Considera Anselek —un tanto parcialmente— que son dos las corrientes dominantes en la filosofía actual: la Filosofía del Análisis Lógico o Neopositivismo y la Fenomenología; ambas son ciertamente fundamentales en el pensamiento de nuestro tiempo, pero quizá el autor debería haber tomado en consideración otras importantes tendencias, tales como el materialismo dialéctico y el pensamiento reactualizado de raíz aristotélico-tomista. En cualquier caso, el autor se centra en la segunda de las direcciones por él examinadas, y desde esa perspectiva intenta construir su teoría del Derecho.

No podemos entrar en esta breve reseña expositiva, en un análisis detallado

y en una crítica particularizada de las tesis de Paul Anselek, si bien ambas cosas merecen su estimable obra. Dos son los temas tratados: ¿Qué es el Derecho? y ¿Qué es la Ciencia del Derecho? La aplicación del método fenomenológico da lugar, en relación con ellos, a las dos grandes partes en que se estructura la obra: Fenomenología del Derecho y Fenomenología de la Teoría del Derecho.

La fenomenología jurídica de Paul Anselek quiere presentarse polémicamente como una crítica, tanto frente al yusnaturalismo (sus ataques a lo que él denomina «moralismo» y a la metafísica jurídica son constantes) como frente al positivismo; crítica fundamentalmente centrada en el sociologismo y en el logicismo. Su pretensión será construir un positivismo fenomenológico.

La normatividad, dice Anselek, es la esencia genérica del fenómeno jurídico; la juridicidad será la esencia específica del fenómeno jurídico. ¿En qué consiste, según él, esa juridicidad? ¿Cuál es la esencia de la normatividad jurídica? Primariamente, dirá, la norma jurídica es instrumento de valoración, de medida, de juicio; secundariamente será dirección para la acción; la norma jurídica, así, no requiere como elemento esencial la sanción o la coercibilidad, y en esto Anselek diferencia su positivismo fenomenológico del positivismo clásico.— ELÍAS DÍAZ.

THEODOR VIEHWEG: *Tópica y Jurisprudencia*. (Prólogo del prof. Eduardo García de Enterría.) Ed. Taurus. Madrid, 1964: 143 págs.

Tópica se contrapone a Axiomática; la tópica, en cuanto *estilo* de pensar, se contrapone al *método* axiomático-deduc-

tivo; frente a éste, caracterizado por la lógica y el sistema, la tópica aparece como «la *techné* del pensamiento de pro-

blemas». Lo central en el método axiomático-deductivo es el sistema; lo central en el estilo tópico es el problema. En este importante trabajo, perfectamente traducido por Luis Díez-Picazo, pretende Viehweg mostrar no sólo la necesidad de la tópica para la Jurisprudencia, sino sobre todo su primacía con respecto a la Axiomática: *topoi* más bien que axiomas para la Jurisprudencia; primacía de esa técnica del pensamiento de problemas sobre el método sistemático-deductivo dentro de la Ciencia jurídica: ésta es, muy brevemente resumida, la tesis de Theodor Viehweg.

Desde la distinción de Vico entre método antiguo (retórico-tópico) y método nuevo (crítico-axiomático), que Viehweg toma como punto de partida, examina éste el sentido de la tópica en la obra de Aristóteles y Cicerón en el mundo antiguo; después, en el mundo medieval (fundamentalmente, glosadores y posglosadores), y finalmente, en el *Ars Combinatoria*, de Leibniz, mostrando su conexión inescindible con la Jurisprudencia y su primacía como estilo de pensamiento dentro de ella. En el mundo moderno, señala Viehweg, la tópica casi desaparece —Leibniz, en su primera etapa sobre todo, será el último que se ocupará de ella—, imponiéndose (*more matemático*) el método axiomático-deductivo propio del racionalismo.

En esta perspectiva, Viehweg reivindica para la tópica el puesto central dentro de la Jurisprudencia, y esto porque «el tejido jurídico total, que efectivamente encontramos, no es un sistema en sentido lógico»; analiza con insistencia todas las situaciones de presencia de la

tópica en la Jurisprudencia, y concluye: «Se observa que la lógica es tan indispensable en nuestro terreno en cualquier otro, y que se la menciona con frecuencia, pero en el momento decisivo tiene que conformarse con un segundo puesto. El primero lo ocupa el *ars inveniendi*, como pensaba Cicerón, cuando decía que la tópica precede a la lógica. Se sigue de ello —concluye Viehweg— que, antes y después se debe conceder un interés sustancial a la tópica.

El alegato de Viehweg tiene pleno valor frente a un abstracto monismo de la deducción; pero quizá sea excesivamente pequeña la importancia concedida al sistema: sistema (lógica) y problema (tópica) deben y pueden integrarse más y más en la Jurisprudencia. Previendo ciertas posibles derivaciones, el profesor García de Enterría advierte, en el inteligente prólogo redactado para la edición española, que la tópica de Viehweg «revela su carácter objetivo, tan lejos, pues, de los romanticismos de la *libre recherche*, de la Escuela Libre del Derecho, del *legal realism* y tendencias análogas». Esta *jurisprudencia de problemas* querría ser así una superación, tanto de la *Begriffjurisprudenz* como de la *Interessenjurisprudenz*; examinar hasta qué punto logra realmente esa superación o hasta qué punto continúa, a pesar de todo, en la línea de un anticonceptualismo y antinormativismo es algo que, claro está, queda fuera de los límites de esta breve reseña expositiva. (La primera edición alemana de este libro se reseñó en el número 79 de la REVISTA.)— ELÍAS DÍAZ.

FREDERICK G. KEMPIN (JR.): *Legal History. Law and Social Change*. Prentice Hall, Inc., Foundations of Law in a Business Society Series. Englewood Cliffs. Nueva Jersey, 1963: 117 págs.

Contra lo que pudiera parecer, visto su subtítulo de *Derecho y cambio social*, no es éste un libro de Sociología del De-

recho, ni tampoco un libro general de teoría jurídica desde una perspectiva sociológica (de los que hoy existen exce-

lentes ejemplos recientes en la literatura: anglosajona, como el libro de Sawyer *Law in Society*, Oxford, 1965). Tampoco es, propiamente, un libro a la vez elemental y general de Derecho, de los de tipo muy frecuentes entre los anglosajones (así, Frank, *The General Principles of English Law*, Londres, 1964; Redmon, *General Principles of English Law*, Londres, 1964).

En realidad, el libro de Kempin contiene estas tres partes:

— Una historia del *Common Law*, en la medida en que la misma puede ser resumida exactamente en 52 páginas. Aunque el autor es norteamericano, y el libro está editado en Norteamérica, casi todo el estudio se refiere al *Common Law* británico, con referencias finales a las especialidades norteamericanas muy sumarias, aun en aquellos casos —por ejemplo, el de la sumisión de asuntos a los Jurados— en que las diferencias son de importancia.

— Un brevísimo resumen de los principios fundamentales del *Common Law* en cuanto al Derecho de propiedad, Derecho de contratos y Derecho de responsabilidades civiles extracontractuales. En esta parte aparece al final de cada uno de los capítulos una referencia breve a las que se denominan «fuerzas económicas» como condicionantes sociales del Derecho, con alguna observación acertada, y hasta irónica. Así, al examinar el régimen de propiedad feudal durante tanto tiempo prolongado en Inglaterra, y discurrir sobre los derechos del señor directo de la tierra en las transmisiones hereditarias del dominio útil, se dice, con gran acierto, y quizá en demostra-

ción de que muchas mutaciones jurídicas son de nueva titularidad o más formales que de fondo, que «nuestros predecesores pagaban laudemio para obtener sus herencias; nosotros, sus sucesores, pagamos impuestos».

— Una última parte lleva por rúbrica «El *Common Law* codificado», refiriéndose fundamentalmente a los textos legislativos que, recogiendo precedentes judiciales (a su vez, basados en costumbres comerciales) han dado una estructura sistemática a grandes zonas del Derecho mercantil; concretamente, a la legislación sobre títulos valores y sobre Sociedades que limitan la responsabilidad de sus socios.

Probablemente el empeño del libro hay que reputarlo fallido, en buena parte, quizá porque era desorbitado, o porque exigiera unas dotes de abstracción fenomenales al pretender resumir inteligentemente todo este enorme contenido en 109 páginas. El libro queda reducido en su utilidad, por lo tanto, al de una introducción o resumen de elementalidad suma a los sistemas jurídicos anglosajones y a su historia. Bien entendido que el libro se dirige, según nos explica el autor en su prólogo a personas no familiarizadas con el sistema jurídico anglosajón ni con su historia; pero insisto en que, aun así concebida la obra es rudimentaria. En cambio, es excelente y muy útil la selección bibliográfica que se contiene en las páginas finales; de entre los libros reseñados conviene citar, aparte de los grandes clásicos, el relativamente moderno (quinta edición, 1956) de Plucknett, *History of the Common Law*. M. ALONSO OLEA.

CARL JOACHIM FRIEDRICH: *La filosofía del Derecho*. Fondo de Cultura Económica. México-Buenos Aires, 1964; 443 págs.

La edición original de esta obra apareció en 1955; su título, *Die Philosophie des Rechts in historischer Perspek-*

tive; más tarde, profesor en Estados Unidos su autor, se publicó en inglés en 1958 (de esta versión dimos noticia

en el número 104 de la REVISTA); la versión española del Fondo de Cultura Económica ha sido llevada a cabo sobre el original alemán, completándose con dos extensos trabajos del profesor Friedrich —«Derecho e Historia» y «Derecho, independencia, libertad: una nueva evaluación»—, posteriores a la edición alemana y el segundo de ellos tampoco recogido en la versión inglesa.

El tema de fondo que preocupa a C. J. Friedrich, tema, en efecto, siempre central en la filosofía del Derecho, es el de la conexión y tensión entre hecho y valor, entre ser y deber ser, entre realidad y norma. La posibilidad de valorar y criticar el Derecho positivo, el no aceptar que éste sea el último criterio, ha sido punto grandemente debatido en las polémicas entre positivismo y yusnaturalismo, y continúa teniendo vigencia en el panorama actual de la filosofía jurídica; en esta obra el tema viene expuesto sobre todo en una perspectiva histórica, siendo más breve su parte, diríamos, sistemática.

Friedrich se opone al aserto kantiano —extremado después sobre todo por los neokantianos— de la total separación entre el campo del ser (*sein*) y el del deber ser (*sollen*), que da pie al positivismo, imposibilitando la fundamentación de la norma positiva. «Me inclino, dice, hacia el criterio de que en último término norma y hecho son aspectos de la misma realidad que se nos revela y se nos da a conocer únicamente por me-

dio de la experiencia humana. Este es un punto de vista, escribe Friedrich, que me hace sentir afín, por una parte, a Aristóteles y a Tomás de Aquino, y por otra, al más adelantado pensamiento sobre la naturaleza de la realidad en la ciencia contemporánea.»

Precisamente, apoyándose en el moderno pensamiento científico, niega Friedrich la posibilidad de volver a un Derecho natural tradicional; escribe: «Un retorno a la vieja ley natural formada por principios de validez eterna queda excluido, si no por otra razón, porque ya no es aceptable el concepto de la naturaleza en que se fundaba.» En cualquier caso, Friedrich no quiere quedarse en un positivismo puro e insiste en que lo importante es poner de manifiesto «la necesidad de una norma de justicia que permite evaluar la ley positiva».

Su actitud está así intentando superar, tanto el positivismo como el yusnaturalismo clásico: «No es posible negar el carácter de ley a aquella que es injusta, como hicieron Cicerón y la Edad Media, dice. Pero tampoco es posible identificar la justicia con la ley, como quieren Hobbes y los positivistas. Es preferible, añade Friedrich concretando su actitud, interpretar la justicia como un estado hacia el cual está orientada la ley, como aproximación. Esta realización aproximada es un proceso dinámico que tiene lugar con el tiempo.»—ELIAS DÍAZ.

FILOSOFIA

JEAN FRANÇOIS REVEL: *Porurquoi des philosophes*. Ed. Jean Jacques Pauvert. Paris, 1964; 184 págs.

El conocido libro de Revel, publicado en 1957 por Julliard, aparece ahora en la importante Colección «Libertes», que edita Jean Jacques Pauvert; se trata de

una fuerte crítica a la filosofía, y sobre todo a un cierto tipo de filósofos, los que desconexionan totalmente sus lucubraciones metafísicas con el mundo de

la ciencia y con la realidad; critica duramente, entre otros, a Bergson y, sobre todo, a Heidegger, cuya filosofía viene definida como «tautología, con un punto de partida arbitrario».

Del ataque a este tipo de filósofos, Revel pasa, sin excesivo rigor a veces, al ataque a la filosofía; «parece que ha llegado el momento, dice, de proponer el abandono definitivo de la palabra filosofía»; «la filosofía, escribe casi al final, es el postrer aspecto bajo el cual se perpetúan las dos potencias de ilusión (...): la religión y la retórica. En todas las épocas la religión ha sido un sucedáneo de la filosofía. En la nuestra es la filosofía quien es sucedáneo de la religión».

Con todo, lo que parece importar a Revel, y éste es el aspecto más positivo de su obra, es que la filosofía se construya sobre la ciencia y sobre la realidad: «Es evidente, dice, que este examen filosófico no puede tener valor sino sobre la base de una competencia, en cada campo particular de que se trate, al menos equivalente, si no superior a la del especialista.» La filosofía no puede asentarse sobre la ignorancia, sino sobre la ciencia.

Analiza cómo la epistemología, la psicología y la sociología hechas por filósofos antimetafísicos tampoco logran justificar a la filosofía ni sustituir a las ciencias propiamente dichas; su análisis de

Freud es superior al realmente deficiente que dedica a la sociología; es acertada su crítica a algunos filósofos de la ciencia que «para hacer epistemología parten del principio de que los científicos no se interrogan jamás sobre los fundamentos de sus ciencias, cosa que, dice Revel, es absolutamente falso. Esta justificación de la epistemología filosófica, añade, está vinculada a un estudio del espíritu científico ya completamente superado y que no es en modo alguno inherente a la ciencia misma».

En algunos aspectos, la característica de Revel es un excesivo e inoperante radicalismo; corregido éste, muchos de sus puntos de vista son ciertamente positivos; su sentido crítico, agudo, irónico e inteligente no debería, sin embargo, impedir una más frecuente exposición de sus concretos puntos de vista, que a veces quedan un poco vagos. «Para nada los filósofos, vendría a ser la contestación de Revel, o al menos esos filósofos—matiza—, si su filosofía se ha convertido en lo contrario de la filosofía, si la disciplina de liberación por excelencia ha ido poco a poco degenerando en esa letanía de fórmulas venidas de todos los momentos del tiempo y de todos los rincones del espacio, y si la pretendida escuela del rigor no es más que el refugio de la pereza intelectual y de la cobardía moral.»—ELIAS DÍAZ.

MANUEL SACRISTÁN: *Introducción a la Lógica y al Análisis Formal*. Ediciones Ariel, Barcelona, 1964; 316 págs.

Los estudios de lógica moderna están empezando a poner un mínimo de orden, rigor y coherencia en el panorama pre-científico español, especialmente dentro del campo de las ciencias positivas sociales, donde muy frecuentemente no sólo estaba ausente, diríamos, la «verdad material», sino incluso la propia

«verdad formal». Desde la lógica formal, y dada la conexión forma-materia, podrá quizá llegarse también a una progresiva racionalización de nuestras ciencias sociales: económicas, políticas, jurídicas.

El libro *Introducción a la Lógica y al Análisis Formal*, de Manuel Sacristán, profesor encargado de curso en la Uni-

versidad de Barcelona, dotado de una gran preparación en estos temas, pretende ser no una obra destinada exclusivamente a filósofos y matemáticos, sino más bien un trabajo orientado para servir de base a estudiantes de las Facultades de Ciencias positivas (Naturales y Sociales), y esto en cuanto que, como escribe en el prólogo, «hay algunos importantes conceptos que son hoy de uso frecuente en numerosas ciencias positivas y que tienen en la lógica formal el lugar de su primera introducción y aclaración».

Cuatro temas centrales son desarrollados por el profesor Sacristán: 1.º La lógica formal y las ciencias reales. Categorías lógicas. 2.º El sistema de la lógica elemental. 3.º Limitaciones y alcance del cálculo lógico. 4.º Lógica formal y Metodología. A pesar del empleo frecuente de un lenguaje simbólico, la obra se sigue con cierta facilidad incluso sin especiales conocimientos matemáticos.

Un problema fundamental (en los dos sentidos de la palabra) que viene a situar este libro es el de «las relaciones entre la lógica formal y las ciencias reales, y también la de las relaciones en-

tre la lógica formal y la realidad, a través de las ciencias reales». «La lógica formal, escribe Sacristán, tiene un carácter elemental y fundamental para las ciencias empíricas y positivas en general.» Y añade: «Toda ciencia real y todo acto logrado de conocimiento vulgar respetan las verdades formales. Los teoremas formales no componen una teoría de ninguna realidad concreta; pero, en cambio, toda ciencia de realidad concreta los respeta.»

La conexión verdad material-verdad formal (conexión, no identificación) parece ser cuestión básica: «Debajo de la verdad material teórica —es decir, que sea algo más que mera percepción suelta— hay siempre verdad formal, escribe el profesor Sacristán. Esto permite concebir la lógica formal, el sistema de los teoremas formales, como una determinación de las leyes más generales del comportamiento de los objetos estudiados por las ciencias o teorías. Las verdades formales, dice, darían las condiciones mínimas puestas a los objetos del conocimiento en cuanto que objetos del conocimiento.»—ELÍAS DÍAZ.

ERNST BLOCH: *Geist der Utopie*. Suhrkamp Verlag. Frankfurt am Main. 1964: 352 páginas.

Hay, como se sabe, un concepto tradicional y un concepto moderno de Utopía: el primero ha entendido la Utopía como crítica del presente desde el futuro, utilizando como pretexto satírico la perfección de un orden político social; el concepto moderno de Utopía —conexionado íntimamente a la filosofía neo-marxista (Bloch, entre otros)—, entiende ésta como Naitopía, es decir, como Utopía que puede realmente instaurarse a través de la razón, como Utopía que sí podemos realizar. En este sentido, el marxismo es, si se quiere, Utopía, pero

—y ello es sumamente importante— entendida en el sentido moderno de Naitopía, como Utopía realizable a través de la razón. La Naitopía, se ha dicho, es la razón acelerando la Historia.

Ernst Bloch ha dado entrada en la filosofía al concepto actual de Utopía, fundamentalmente en éste su *Espíritu de la Utopía* (publicado por vez primera en 1918 y reeditado ahora siguiendo la versión de 1923) y en *El principio de la esperanza* (calificada como Enciclopedia de la Utopía). Conexiona aquí Bloch razón y esperanza: «La razón no puede

florece sin esperanza; la esperanza no puede hablar sin razón»; el futuro aparece así expresado desde la razón.

Lo decisivo del concepto moderno neomarxista de Utopía, y lo que la diferencia del concepto tradicional, es su conexión con la realidad; para el neomarxismo, y para Bloch, la dialéctica prima sobre el materialismo histórico; cabe decir que la Utopía es expresión de la realidad en cuanto que el proceso dialéctico, según esta tesis, no llegaría nunca del todo a la realidad; la dialéctica logra una captura incompleta de los hechos; una captura completa de éstos significaría precisamente el final, la negación de la dialéctica; ese «plus» no capturado es el que permite la apertura a la Utopía. Por eso, dirá Bloch, el pensamiento, en cierto modo, es siempre

utópico. A través de la conexión Utopía-Realidad, como vemos, la filosofía neomarxista ha logrado una cierta rehabilitación de la Utopía; que en su concepción tradicional se veía siempre con un carácter peyorativo irreal.

Las tesis de Bloch han tenido vigencia en la filosofía y sociología contemporáneas; Mannheim, a través del dualismo Ideología-Utopía principalmente; también Fromm, Adorno, Marcuse, etcétera. Para Mannheim, como se sabe, la ideología como tesis interesada, viene a interponerse conservadoramente en el camino de la realización de la Utopía como fuerza progresiva. El Espíritu de la Utopía aparece, pues, según Bloch, en esa intercesión de realidad, razón (dialéctica) y esperanza.—ELÍAS DÍAZ

WOLFGANG DE BOER: *Hölderlins Deutung des Daseins. Zum Normproblem des Menschen*. Athenaeum Verlag, Frankfurt am Main, 1961; 170 págs.

Hölderlin, poeta metafísico, ofrece considerable interés para la antropología filosófica; aspecto en el que es estudiado en este libro.

Señala De Boer que para Hölderlin el fundamento de su propio saber poético-filosófico está en un impulso vivo que llega a identificar con el espíritu. Pero en este sentido, espíritu o Geist no es una capacidad intelectual, inteligencia o racionalidad, ni tampoco arrebato lírico que se muestre en efusiones sentimentales imprecisas, sino que es impulso vivo, anhelo fecundó con valor de testimonio, el cual saca de sí mismo, para proponérsela, una finalidad concreta y de clara visión, y en cuyo logro contempla su objeto permanente y propio.

Mucho es lo que cabe espigar de intuiciones metafísicas en la obra del gran poeta alemán, a veces influido por Platón. Así, en *Hyperions Jugend* escribe: «En los días en que el hermoso mundo

comenzó para nosotros, comenzó para nosotros la indigencia de la vida. Éramos antes seres perfectos, libres de toda limitación, antes de que perdiésemos la plenitud de ser, el privilegio de libres espíritus.»

Originariamente el hombre y Dios se confundían, siendo sólo «puros» espíritus.

Como imagen opuesta al «espíritu puro» presenta Hölderlin en primer lugar la finitud de la existencia (*Dasein*), de la que habla la canción del destino de *Hyperion*.

Hay distanciamiento (*Ent-fernung*), hay antagonismo (*Widstreits*). El amor, específico poder del espíritu finito, permite unir los extremos buscando «lo más alto y lo mejor», «con su mirada hacia adelante», hacia el lejano ideal.

El «ser en el sentido propio de la palabra», prototipo que el hombre halla en sí mismo, aunque sin saber fácilmente cómo alcanzarlo y realizarlo; es «ser

uno con todo, que es la vida de la divinidad, es el cielo del hombre».

En el capítulo segundo se estudia «la imagen del hombre en Empédocles». En la novela *Hyperion* se ocupó de las opresiones sobre el «espíritu» del hombre, contra su evolución y madurez, los extravíos en que se pierde, las crisis por las que resbala, y como él, llega a descubrir, a través de todo esto, su propio destino. Señala luego en el drama *Empédocles* que la vida del hombre recibe su verdadero sentido y contenido, su última justificación, en su conexión con el «conjunto» de la Naturaleza, que originariamente consistía en «la sencillez e inocencia de los primeros tiempos», para luego llegar a ser realidad en la intimidad del hombre, en el desarrollo de sus energías, en los duros días de trabajo y lucha para su consecución. A tal finalidad está llamado el espíritu del hombre.

Pero el «todo» es un secreto, un misterio, un insoluble entrecruzarse de potencias diversas, con la participación de las existencias y el juego de los dioses, principalmente, Eter, Luz y Tierra, con búsqueda a través de las contraposiciones de la armonía originaria: esto es el secreto de la invisible «belleza del mundo», que en el hombre llega a tener resonancia, a ser melodía.

En el capítulo cuarto se trata del hombre puro (*reine*) y el hombre «desnaturalizado». La autoconciencia de la existencia se funda en la inteligencia de su doble naturaleza, finita e infinita, esto

es, en la conciencia de su infinito distanciamiento del «Ser en el propio sentido de la palabra» (*Sein im einzigen Sinne des Worts*), esto es, como su mismo origen-destino.

Concluye De Boer apuntando el valor de la creación poética de Hölderlin por sus atisbos. Así, escribe: «La actual antropología padece una fatal subestimación del alcance de la experiencia religiosa para el existir humano. En el sentimiento vital (*Lebensgefühl*), rara vez se tiene tal experiencia y hasta se ignora por completo. En esto pudiera ser Hölderlin un orientador; simplemente, con estar dispuestos a abrirnos a la dimensión, en la cual él —más que cualquier otro— puede guiarnos. A través de la pérdida de lentivos en el existir contemporáneo, de las incertidumbres y deformaciones del hombre de hoy, quizá podamos llegar a determinar con toda precisión en qué dirección se ha de buscar la controvertida norma del hombre. Esta, al parecer, presupone una vinculación del hombre con lo absoluto como elemento propiamente vital. Y así ya quedaría explicado con bastante claridad el «parecido de familia» entre las altas religiones que señaló Nietzsche.»

Quizá es la poesía la forma más adecuada de expresión de la metafísica. Y en todo caso Hölderlin revaloriza el nombre de vate, el poeta que adivina, intuye, tiene grandes visiones. — JESÚS TOBÍO FERNÁNDEZ.

